



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°37.-

SESIÓN ORDINARIA N°37/2025.-

En Osorno, a 07 de octubre de 2025, siendo las 15:05 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°36 de fecha 30 de septiembre de 2025.
2. ORD. N°1249 DEL 15.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1267 DEL 22.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°1282 DEL 25.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
5. ORD. N°1283 DEL 25.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
6. ORD. N°1291 DEL 29.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
7. ORD. N°1268 DEL 25.09.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
8. ORD. N°1292 DEL 29.09.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a las disposiciones legales establecidas en el Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.- artículo 65°, letra “O”, y en virtud del Informe de fecha 25 de AGOSTO de 2025, del Departamento de Rentas y Patentes, que indica los resultados de procedimiento de fiscalización de los inspectores:

ROL	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD COMERCIAL	DIRECCIÓN
4-000158	CODOCEDO ESPARZA RODRIGO ANDRÉS	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	RUTA 215 KM.27
4-000228	MOL MANCILLA MIGUEL ANSELMO	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	VALPARAISO N°269
4-001815	TRIVIÑO HERNÁNDEZ CECILIA ADRIANA	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	REPÚBLICA N°329
4-002127	VERA QUINTANA JAVIER ANDRÉS	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	LOS CARRERA N°1025
4.-002167	RAP DESARROLLOS S.A.	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	E. RAMÍREZ N°903
4-002264	PEÑA MERINO JUAN MANUEL	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	PARQUE CHUYACA
4-002348	EVENTOS Y ARRIENDO DE MOBILIARIO LF	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	G. BUHLER N°2005
4-002354	JARA PEÑA CARLOS JAVIER	SALONES DE BAILE O DISCOTECA.	LOS CARRERA N°584

9. INFORME N°86 DEL 29.09.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°83/2025, ID N°2308-83-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR CENTRO ORIENTE SUR”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.750.835-2.
OFERTA MENSUAL	\$36.400.000.- (IVA INCLUIDO).
OFERTA TOTAL	\$1.310.400.000.- (IVA INCLUIDO).
PERIODO	36 MESES, SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

10. ORD. N°10301 DEL 01.10.2025. SECPLAN. Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la Postulación del proyecto menor de 5.000 UTM “REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO SANTÍSIMA TRINIDAD, OSORNO”, código BIP 40066467-0, por un monto de \$256.791.663.-a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, y se compromete a

asumir los gastos de mantención del centro comunitario, los cuales se estiman en \$2.556.000.- por año y en \$51.120.000.- durante toda su vida útil (20 años).

11. ORD. N°10320 DEL 02.10.2025. SECPLAN. Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la Postulación del proyecto menor de 5.000 UTM “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA ALTO ESPERANZA, OSORNO”, código BIP 40062712-0, por un monto de \$332.973.653.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, y se compromete a asumir los gastos de mantención del recinto deportivo, los cuales se estiman en \$4.500.000.- por año y en \$90.000.000.- durante toda su vida útil (20 años).
12. ORD. N°1977 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO CERO VILLA TIERRA SANTA, por un monto de \$370.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestro Club de Adultos Mayor para el buen funcionamiento de nuestras actividades”.
13. ORD. N°1978 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MX PRO OSORNO, por un monto de \$800.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Piloto Femenina de motociclismo cruzando fronteras y rompiendo esquemas”.
14. ORD. N°1979 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 2° Y 4° SECTOR LOS PINOS, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Pintando nuestra Sede”.
15. ORD. N°1980 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO NACIONAL F.C. LAS LUMAS SOCIAL Y CULTURAL, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Equipamiento Deportivo para nuestro Club Deportivo Nacional F.C. Las Lumas Social y Cultural”.
16. ORD. N°1981 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°1 REPÚBLICA NORTE, por un monto de \$1.051.010.-, para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo cámaras para la seguridad de nuestros vecinos”.
17. ORD. N°1982 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA COLODEP, por un monto de \$400.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Premiando a la Zona Austral del Campeonato 2° control Federado Zona Austral”.
18. ORD. N°957 DEL 02.10.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer financiamiento de los gastos anuales de operación y mantención de la futura Posta de Salud Rural (PSR) Pichil, proyecto “CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL PICHIL, OSORNO”, BIP 40012948-0, etapa ejecución, por un costo anual de \$62.875.351.- brecha que deberá ser cubierta por el Municipio para garantizar la sostenibilidad del establecimiento una vez construido.

19. INFORME N°71 DEL 03.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-71-LP25 “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. N°2.795”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	AV INVERSIONES SPA.
R.U.T.	N°77.532.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	ISAIAS MOISES ARANCIBIA VENEGAS.
DOMICILIO	AV. LA DEHESA N°181 OF.1213 LO BARNECHEA.
MONTO NETO TOTAL DE LICITACIÓN	UF 3.108.-
MONTO TOTAL LICITACIÓN CON IMPUESTO INCLUIDO	UF 3,698,52.-
VALOR NETO MENSUAL	UF 148,00.-
VALOR MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO	UF 176,12.-
SERVICIO	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO.
PLAZO DE INSTALACIÓN	15 DÍAS HÁBILES.
VIGENCIA	DESDE SU ADJUDICACIÓN Y HASTA 21 MESES POSTERIORES.

20. ORD. N°2292 DEL 03.10.2025. ALCALDIA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar designación de la señora Andrea Verónica González Vergara, como Directora de Control de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 de la ley N°18.695.-
21. ORD. N°10342 DEL 03.10.2025. SECPLAN. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Proyecto Municipal y el Programa Anual, con sus Metas, líneas de acción e instrumentos para el año 2026, cuyo contenido es el siguiente:

- 1) Plan de Acción 2026.
- 2) Metas Institucionales 2026.
- 3) Proyecto de Presupuesto 2026.
 - a. Municipalidad de Osorno.
 - b. Departamento de Salud.
 - c. Departamento de Educación.
- 4) Plan de Capacitación 2026.
 - a. Municipalidad Osorno
 - b. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2026.
- 5) Política de Recursos Humanos.
- 6) Plan Comunal de Seguridad Pública
- 7) Detalle Inversiones – Secplan.
- 8) Pladeco.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 9) Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2026, por Áreas de Gestión - Municipalidad.

22. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes señoras y señores Concejales, en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión. Antes de comenzar la reunión quiero ocupar un minuto, señores Concejales, para entregar un saludo especial y cariñoso a la Prefecta Katherine Alejandra Vázquez Abarca, Jefa de la Prefectura Provincial de Osorno y de la PDI, quien deja hoy día sus funciones en Osorno, ya que fue trasladada como Jefa de la Prefectura Metropolitana Sur de Santiago. Quisiera, además de saludarla, enviarle en nombre de este Concejo un saludo cariñoso, mis mejores deseos de éxito, que le vaya muy bien en su nueva iniciativa y sin lugar a duda, el agradecimiento de la gente de Osorno por sus servicios prestados, va a estar siempre presente. Así que saludos cariñosos a la Prefecta Katherine Alejandra Vázquez Abarca, en nombre del Concejo de Osorno".

CONCEJALA UBILLA: "Me parece pertinente Alcalde, me sumo a eso y también destacar que tengo entendido que es la primera mujer, que ocupa ese tan importante cargo, acá en Investigaciones en Osorno, así que dobles saludos para ella".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien, se suma entonces el saludo de la Concejala Cecilia Ubilla, a una persona que entregó parte de su vida y de su trabajo acá en nuestra comuna. Muy bien, hechos los saludos, pasamos de inmediato a lo que nos convoca. La convocatoria corresponde a la sesión ordinaria número 37 del año 2025".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°36 de fecha 30 de septiembre de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°36 de fecha 30 de septiembre de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°395.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1249 DEL 15.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación

presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1249. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por **MAYORES INGRESOS y traspaso en gastos**.

1) DE INGRESOS :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gastos de capital de la SUBDERE	71.383.-
		SUB-TOTAL	71.383.-

2) DE GASTOS :

31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	20.000.-
		SUB-TOTAL	20.000.-
		TOTAL	91.383.-

3) A GASTOS :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y otros	14.583.-
29.05.001	1	Máquinas y equipos de oficina	300.-
29.05.999	1	Otras	3.200.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	3.300.-
29.99.001	1	Otros activos no financieros – propios	70.000.-
		TOTAL	91.383.-

Justificación:

Cuenta 29.04 : Según requerimientos adjuntos se solicita la adquisición de sillas y mesas para eventos a cargo de la Dirección Administración Municipal, Teatro Municipal y Dirección de Tránsito.

Cuentas 29.05 : Adquisición de equipos de sonometría para inspecciones según lo solicitado por DIRMAAO y calefactores para dependencias de la Pinacoteca Municipal.

Cuenta 29.06.001 : Adquisición de escáner e impresora para la Dirección de Tránsito sector Rahue Bajo y adquisición de Notebook para Oficina de Turismo, según antecedente adjuntos.

Cuenta 29.99.001 : Adquisición equipos de iluminación para ornamentación Navidad año 2025 según lo solicitado por Directora de Operaciones. Se adjuntan antecedentes.

Ambas cuentas financiadas con fondos del Incentivo al Mejoramiento de Gestión Municipal FIGEM año 2025 según Resolución N°15/2025 del 30/06/2025 que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo aquí una consulta. Nosotros hace rato aprobamos una licitación pública sobre los adornos Navideños, por 50 millones, entonces porque está pasando esta modificación ahora".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes a todos. Lo que venía en esa modificación Concejal era una parte que se estaba transfiriendo de un premio a la Gestión que recibo la Municipalidad, que eran 20 millones. Ahora se está presupuestando para la adjudicación 50 millones de diferencia".

CONCEJAL VELASQUEZ: "O sea, se adjudicó sin presupuesto".

SEÑOR GONZALEZ: "No, sí había disponibilidad presupuestaria. El tema es que ahora estamos haciendo el ajuste para la cuenta".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que eso es lo que siempre tengo duda, porque nosotros, de acuerdo a la ley de compras públicas, no podemos estar adjudicando una licitación pública si no tenemos los presupuestos asignados, porque eso es lo que tenemos que tener claro. Entonces, si adjudicamos sin presupuesto, sobre qué bases cargamos el contrato, o en este caso, la orden de compra, porque esto ya pasó hace rato, y esto debería estar listo o se envió la orden de compra al proveedor, porque él tiene plazos que cumplir".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, no sé si eso está hecho Concejal, lo que hoy día estamos ordenando, entre paréntesis, es la cuenta presupuestaria que está en la 2901".

CONCEJAL VELASQUEZ: " No, no, si estamos claros. Pero nosotros, eso, Alcalde, hay que tratar de evitarlo, porque en la compra pública, cuando licito o concesiono, tengo que tener la disponibilidad presupuestaria, para poder adjudicarla y pasarla por Concejo".

SEÑOR GONZALEZ: "Recordemos un poquito también cómo ocurrió esto, porque, recuerden que el Alcalde presentó un tema en una sesión extraordinaria, era por el tema de la adjudicación que teníamos que hacerla en el momento, y la disponibilidad estaba. Pero el tema de la modificación se retrasó un poco por el tema del cumplimiento de la ley de los 5 días hábiles, ese fue lo que paso, por eso se procedió de esta manera, que ahora hago un ajuste".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya, voy a aprobar de todas maneras, porque esto ya la licitación está en curso, pero sí, Alcalde, que se tenga claridad de cuándo se va a hacer esto, se adjudique con presupuesto, nada más".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE INGRESOS :			
SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gastos de capital de la SUBDERE	71.383.-
		SUB-TOTAL	71.383.-
2) DE GASTOS :			
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del Año	20.000.-
		SUB-TOTAL	20.000.-
		TOTAL	91.383.-
3) A GASTOS :			
SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y otros	14.583.-
29.05.001	1	Máquinas y equipos de oficina	300.-
29.05.999	1	Otras	3.200.-
29.06.001	1	Equipos computacionales y periféricos	3.300.-
29.99.001	1	Otros activos no financieros – propios	70.000.-
		TOTAL	91.383.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1249 del 15 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°396.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1267 DEL 22.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1267. D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN EX. N°5740 DEL 29/08/205. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.006	1	PMU Mejoramiento Sede 12 de Octubre	83.137.-
		TOTAL	83.137.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.225	2	PMU Mejoramiento Sede 12 de Octubre	83.137.-
		TOTAL	83.137.-

Justificación:

Creación de cuentas Proyecto PMU Mejoramiento Sede 12 de octubre aprobado por la SUBDERE según Resolución Ex. N°5740 del 29/08/2025.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.001.006	1	PMU Mejoramiento Sede 12 de Octubre	83.137.-
		TOTAL	83.137.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.225	2	PMU Mejoramiento Sede 12 de Octubre	83.137.-
		TOTAL	83.137.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1267 del 22 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°397.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1282 DEL 25.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1282. D.A.F. ANT.: PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por **MAYORES INGRESOS y traspaso en gastos**:

1) DE INGRESOS :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gastos de capital de la SUBDERE	1.120.-
		TOTAL	1.120.-

2) A GASTOS :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y otros	1.120.-
		TOTAL	1.120.-

Justificación:

Cuenta 29.04 : Según requerimientos adjuntos se solicita la adquisición de reposa pies para subsanar observaciones a estación de trabajo Cajeras Externas así también requerimientos de Secplan y Oficina Prevención de Riesgos, además solicitud de muebles de estación de trabajo a funcionarias destinadas a la Secplan.

Cuenta financiada con fondos del Incentivo al Mejoramiento de Gestión Municipal FIGEM año 2025 según Resolución N°15/2025 del 30/06/025 que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Quiero hacer una consulta, aquí también se repite los 50 millones anteriores, o estoy equivocado".

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, se repite".

ALCALDE BERTIN: "Es el documento que viene como antecedente".

CONCEJAL RAZAZI: "Ah, perfecto".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1) DE INGRESOS :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.999	1	Otras transferencias para gastos de capital de la SUBDERE	1.120.-
		TOTAL	1.120.-

2) A GASTOS :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPROG	DENOMINACION	MONTO EN M\$
29.04	1	Mobiliario y otros	1.120.-
		TOTAL	1.120.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1282 del 25 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°398.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1283 DEL 25.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1283. D.A.F. ANT.: VARIOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIRECCIONES DE OPERACIONES, TRÁNSITO, JURÍDICA Y SECPLAN. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.04.012	1	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	14.800.-
21.01.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	114.300.-
31.02.004.013	1	Memorial Funcionarios Municipales	20.000.-
		Total	149.100.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.04.010	2	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	76.000.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	16.300.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	12.000.-
29.05.999	1	Máquinas y Equipos - Otras	44.800.-
		Total	149.100.-

Justificación:

22.04.010: Financiar la compra de materiales para trabajos a realizar por la Dirección de Operaciones y Tránsito en bienes inmuebles y otros, según pedidos de bienes y/o servicios N°3333, 4720, 4722, 4730 y 4474.

26.02: Financiar el pago de la Sentencia Judicial causa RIT C-129-2025 caratulada “Álvarez/Municipalidad de Osorno” del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno.

29.04: Financiar la confección de 25 mesones con techo para el Camping Olegario Mohr, meta PMG 2025 Dirección de Operaciones.

29.05.999: Financiar la adquisición de 02 máquinas productora de hielo de escamas para la Feria Rahue, obteniendo recursos según lo indicado en Ordinario N°180 de fecha 09.09.2025 de la Secretaria Comunal de Planificación y la adquisición de 02 Controladores de Semáforos, meta PMG 2025 Dirección de Tránsito.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Gastos

<i>Subt Item Asig</i>	<i>SubP</i>	<i>Denominación</i>	<i>Monto M\$</i>
22.04.012	1	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	14.800.-
21.01.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	114.300.-
31.02.004.013	1	Memorial Funcionarios Municipales	20.000.-
		Total	149.100.-

A: Gastos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.04.010	2	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	76.000.-
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	16.300.-
29.04	1	Mobiliario y Otros	12.000.-
29.05.999	1	Máquinas y Equipos - Otras	44.800.-
		Total	149.100.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1283 del 25 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°399.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1291 DEL 29.09.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1291. D.A.F. ANT.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2025. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria:

1)Modificación presupuestaria por MAYORES INGRESOS:

DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.999.015	1	Otros	101.106.-
		TOTAL	101.106.-

2) A GASTOS :

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.03.101.001	1	A Educación	101.106.-
		TOTAL	101.106.-

Justificación:

Recursos provenientes Recuperación de Licencias Médicas para financiar orden emanada por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Tribunales Labores por Juicio en contra la Municipalidad de Osorno por Trabajadores de Ex Empresa Baker, quienes realizaban trabajos en el mejoramiento y conservación del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto tiene que ver con lo que se había retenido por la demanda, Es el último juicio pendiente que tenemos con la empresa Baker".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Concejales y Concejales. Efectivamente, este monto está referido a las causas Baker. Les cuento un poco para ir generando insumo de la última situación que conversamos respecto a las causas, recuerden que, en esa oportunidad, en ese Concejo, indicamos que íbamos a iniciar el proceso de convalidación de las causas, para el pago de cotizaciones, eso lo logramos en todas las causas. Así que en este momento lo que nos queda, es el capital pendiente en algunas causas que estaban pendientes, en el fondo, la nulidad del despido que se iba acumulando mensualmente, eso ya no ocurre, lo paralizamos y se terminó, así que ahora lo que tenemos que hacer, claro, este monto, si bien es cierto, se está haciendo la modificación, está referido a esas causas en cuestión".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Ya, esto ahora se reintegra al D.A.E.M., porque esa fue la retención que se le hizo al D.A.E.M.".

SEÑOR GUZMÁN: "Exacto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo otro, hace tiempo pregunté sobre lo mismo, qué pasó con los dos montos depositados en una misma causa, cómo se arregló eso".

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, eso se lo informé por deliberación".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No".

SEÑOR GUZMÁN: "Sí Concejal. A ver, lo que recuerdo, porque, a ver, me parece mucho que esto fue, no recuerdo si en el año 2023 o 2024, que se generó también un embargo de la subvención, pero lo qué ocurrió fue que el municipio en ese año pagó antes el monto y después el Ministerio volvió a pagar, entonces se generó de cierta forma una duplicidad obviamente en el pago, por un mismo concepto, y lo qué ocurrió fue que en esas causas de ese año, en otras causas que la municipalidad, tenía deuda, se imputaban ese pago a estas causas y esas causas se fueron terminando".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No hay ningún recurso disponible para eso, eso ya todo está zanjado".

SEÑOR GUZMÁN: "No, en esa causa ya se embargó todo, se embargó toda esa diferencia".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ya, gracias".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

1)Modificación presupuestaria por MAYORES INGRESOS:			
DE INGRESOS:			
SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.99.999.015	1	Otros	101.106.-
		TOTAL	101.106.-
2) A GASTOS :			
SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.03.101.001	1	A Educación	101.106.-
		TOTAL	101.106.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1291 del 29 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°400.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1268 DEL 25.09.2025. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1268. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por mayores ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2025:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	104.287.-
TOTAL		104.287.-

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	104.287.-
TOTAL		104.287.-

Justificación:

Esta modificación presupuestaria corresponde a la incorporación al presupuesto por aporte de la Dirección de Educación Pública para el pago del arriendo del local donde funciona actualmente el Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2025.

Atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Hasta cuánto nos dura el aporte de los 104 millones, del Ministerio de Educación para el pago del arriendo del Liceo Carmela Carvajal de Prat".

Se integra a la mesa don Oscar Rosales Pérez, Director del D.A.E.M. (S).

SEÑOR ROSALES: "Muy buenas tardes, señoras y señores Concejales, señor Presidente, bueno, el convenio que existe con el Ministerio de Educación, termina en junio del año 2026, por lo tanto, todos los aportes, que se hagan va a ser hasta esa fecha".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, eso se va a ver en su minuto, cómo vamos a llegar, porque todavía no tenemos indicio de que el Carmela Carvajal se terminará".

ALCALDE BERTIN: "Estamos haciendo las gestiones para ir a conversar con el encargado de finanzas".

CONCEJAL RAZAZI: "Se podrá renovar el convenio".

ALCALDE BERTIN: "Claro, sin lugar a dudas".

CONCEJALA CABELLO: "Y hasta cuándo era la fecha".

SEÑOR ROSALES: "Junio del 2026".

ALCALDE BERTIN: "Antes de eso, tenemos que tenerlo conversado con el Ministerio".

CONCEJAL VELASQUEZ: "El tema de las salas modulares, eso que faltaba en alguna sala, eso se vio, se va a ver, hay alguna posibilidad antes de que se comience".

ALCALDE BERTIN: "Estamos pidiendo una hora, para hablar con el encargado, don Rodrigo Gaña, que es el hombre que hizo el convenio, para ver si tiene la disponibilidad o no, pues también, no quiero adelantar algo, pero también estamos viendo otra opción, se lo voy a contar después".

ALCALDE BERTIN: "Porque hay un tema que lo comentamos ayer, don Oscar, porque nosotros estamos matriculando séptimo y octavo en el Carmela Carvajal, y como no tenemos tantas dependencias, se nos hace un poco difícil ver que sigamos matriculando más. No estoy en contra de que se matricule, tenemos poca matrícula, pero cuál es la condición que van a tener esos alumnos de séptimo, octavo y toda la enseñanza media".

ALCALDE BERTIN: "Después les comento fuera de tabla, que puede haber otra opción, que se puede dar también, pero tengo que estudiar. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

DE:		
CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	104.287.-
TOTAL		104.287.-

A:		
CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	104.287.-
TOTAL		104.287.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1268 del 25 de septiembre de 2025, del Departamento de Educación de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°401.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1292 DEL 29.09.2025. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para Caducar Patentes de Alcoholes, conforme a las disposiciones legales establecidas en el Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.- artículo 65°, letra “O”, y en virtud del Informe de fecha 25 de AGOSTO de 2025, del Departamento de Rentas y Patentes, que indica los resultados de procedimiento de fiscalización de los inspectores:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ROL	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD COMERCIAL	DIRECCIÓN
4-000158	CODOCEDO ESPARZA RODRIGO ANDRÉS	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	RUTA 215 KM.27
4-000228	MOL MANCILLA MIGUEL ANSELMO	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	VALPARAISO N°269
4-001815	TRIVIÑO HERNÁNDEZ CECILIA ADRIANA	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	REPÚBLICA N°329
4-002127	VERA QUINTANA JAVIER ANDRÉS	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	LOS CARRERA N°1025
4.-002167	RAP DESARROLLOS S.A.	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	E. RAMÍREZ N°903
4-002264	PEÑA MERINO JUAN MANUEL	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	PARQUE CHUYACA
4-002348	EVENTOS Y ARRIENDO DE MOBILIARIO LF	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	G. BUHLER N°2005
4-002354	JARA PEÑA CARLOS JAVIER	SALONES DE BAILE O DISCOTECA.	LOS CARRERA N°584

Se da lectura al «ORD. N°1292. D.A.F. – RENTAS Y PATENTES. ANT.: PATENTES DE ALCOHOLES IMPAGAS 2° SEMESTRE 2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA CADUCIDAD DE PATENTES. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCADE DE OSORNO. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Quien suscribe, Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Osorno; en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65° letra “O”, que al tenor refiere entre otros, requerimiento de Acuerdo de Concejo para la caducidad de patentes de alcoholes; viene en solicitar respetuosamente a usted someter a Acuerdo de Concejo la caducidad de las siguientes patentes de alcoholes:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ROL	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	GIRO	DIRECCIÓN
4-000158	13.333.847-0	CODOCEDO ESPARZA RODRIGO ANDRÉS	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	ruta 215 KM.27
4-000228	10.584.088-8	MOL MANCILLA MIGUEL ANSELMO	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	VALPARAISO 269
4-001815	10.501.939-4	TRIVIÑO HERNÁNDEZ CECILIA ADRIANA	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	REPUBLICA 329
4-002127	14.348.796-2	VERA QUINTANA JAVIER ANDRES	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	LOS CARRERA 1025
4-002167	96.988.830-0	RAP DESARROLLOS S.A.	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	E. RAMIREZ 903
4-002264	15.689.000-6	PEÑA MERINO JUAN MANUEL	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	PARQUE CHUYACA
4-002348	76.826.579-8	EVENTOS Y ARRIENDO DE MOBILIARIO LF	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	G. BUHLER 2005
4-002354	18.578.887-3	JARA PEÑA CARLOS JAVIER	SALONES DE BAILE O DISCOTECA	LOS CARRERA 584

Lo anterior, en virtud de que la legislación en materia de patentes instruye la suspensión de aquellas que no estén funcionando y que haya sido verificada la efectividad del hecho a través de sus inspectores. Sin perjuicio de otras imposiciones legales relacionadas en lo que respecta a patentes de alcoholes, especialmente aquella señalada en el párrafo que precede.

Esperando los efectos requeridos, solicito lo anterior al amparo de los respectivos informes de inspección evacuados por inspectores del Departamento de Rentas y Patentes de fecha 25 de agosto de 2025 y sus correspondientes decretos que inactivan y suspenden cobros de las patentes que autorizaban el desarrollo de la actividad en sus respectivos locales.

Saluda cordialmente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, con el punto de la dirección, Guillermo Bühler N°2025, me abstengo, puede haber conflicto de interés".

ALCALDE BERTIN: "Pero lo vamos a votar todo en conjunto".

CONCEJAL RAZAZI: "Bueno, me abstengo del punto completo a la votación. Porque puede haber cualquier conflicto de interés".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, primero, hacer presente que me parece súper pertinente que la unidad de Rentas haga esta fiscalización, no solamente de las patentes de alcoholes, sino que en general, distintas patentes, que nos están ejerciendo y que de alguna forma están aumentando nuestro rol de patente. Y lo que se nos pide a nosotros aprobar, está en virtud de la letra o del artículo 65° letra "O". Lo único que tengo una duda, quisiera que me lo aclarasen, porque, en definitiva, en una parte habla de la caducidad de las siguientes patentes, la caducidad extingue un derecho, o sea, en teoría debería entender que desaparece esta patente, pero arregló seguido la parte final de la petición del señor Director de Finanzas, habla para que se dicten los decretos que inactivan y suspendan los cobros de la patente, la suspensión es una pausa, es una

temporalidad que después se reanuda. Entonces, creo que hay aquí una contradicción, porque primero dice que caducan y después dice que suspendan. Entonces creo que en definitiva el acuerdo que tiene que ser adoptado es en definitiva con la caducidad, que no tiene ninguna posibilidad de que esto se renueva”.

ALCALDE BERTIN: "Pero el punto ocho es el que estamos votando. No tomemos en cuenta el análisis que está al lado”.

CONCEJALA UBILLA: "El oficio dice, inactiven o patentes, inactiven o suspendan”.

ALCALDE BERTIN: "Pero lo que estamos votando es el punto ocho.

CONCEJALA UBILLA: "Estoy hablando del punto ocho, esto es lo que se nos llegó en el punto ocho”.

ALCALDE BERTIN: "El punto lo leo”.

CONCEJALA UBILLA: "Pero los antecedentes, los antecedentes que usted nos acompañaron, que es el oficio, el DAF N°1292, que es esto que se indica aquí, habla en su parte final de la suspensión”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, yo no soy abogado, pero el punto que estamos votando es clarísimo”.

CONCEJALA UBILLA: "Bueno, lo voy a aprobar, pero creo que debemos ser más precisos Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "A ver, consultemos al abogado, don César Guzmán, pase a la mesa. Que la discusión sea entre abogados”.

CONCEJALA UBILLA: "No, si esto es sentido común”.

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Podría revisar el documento”.

ALCALDE BERTIN: "Pero el punto de la tabla dice otra cosa, don César”.

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, en este sentido, como dice la Concejala, la norma del artículo 65, habla de caducar. Entonces lo que es importante es que el acuerdo del concejo diga expresamente el término caducar”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no más hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de caducar Patentes de Alcoholes, conforme a las disposiciones legales establecidas en el Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.- artículo 65°, letra “O”, y en virtud de los Informes de fecha 25 de AGOSTO de 2025, del Departamento de Rentas y Patentes, que indica los resultados de procedimiento de fiscalización de los inspectores:

ROL	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD COMERCIAL	DIRECCIÓN
4-000158	CODOCEDO ESPARZA RODRIGO ANDRÉS	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	ruta 215 KM.27
4-000228	MOL MANCILLA MIGUEL ANSELMO	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	VALPARAISO N°269
4-001815	TRIVIÑO HERNÁNDEZ CECILIA ADRIANA	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	REPÚBLICA N°329
4-002127	VERA QUINTANA JAVIER ANDRÉS	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	LOS CARRERA N°1025
4.-002167	RAP DESARROLLOS S.A.	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	E. RAMÍREZ N°903
4-002264	PEÑA MERINO JUAN MANUEL	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	PARQUE CHUYACA
4-002348	EVENTOS Y ARRIENDO DE MOBILIARIO LF	RESTAURANT DIURNOS O NOCTURNOS	G. BUHLER N°2005
4-002354	JARA PEÑA CARLOS JAVIER	SALONES DE BAILE O DISCOTECA.	LOS CARRERA N°584

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1292 del 29 de septiembre de 2025, del Departamento de Educación de Osorno; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, la Concejala Natali Elizabeth Guissen y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Se abstiene el Concejal Francisco Razazi Kauak, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°402.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. INFORME N°86 DEL 29.09.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°83/2025, ID N°2308-83-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR CENTRO ORIENTE SUR”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.750.835-2.
OFERTA MENSUAL	\$36.400.000.- (IVA INCLUIDO).
OFERTA TOTAL	\$1.310.400.000.- (IVA INCLUIDO).
PERIODO	36 MESES, SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°86. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-83-LR25 “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO SECTOR CENTRO ORIENTE SUR”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **12.09.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD:

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA POR 36 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$36.760.000.-	\$1.323.360.000.-	ADMISIBLE
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$36.400.000.-	\$1.310.400.000.-	ADMISIBLE

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	57%	Según Punto 12.6.1.1. de las bases administrativas.
		Según Punto 12.6.1.2. de las bases administrativas.
	34%	Según Punto 12.6.2.1. de las bases administrativas.

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION		Según Punto 12.6.2.2. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.3. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.4. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.5. de las bases administrativas.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	2%	Según punto 12.6.3. de las presentes bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EN MATERIA DEL SERVICIO	3%	Según Punto 12.6.4. de las bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 12.6.5. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.6. de las bases administrativas.

12.6.1. PRECIO (57%):

12.6.1.1. MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 53%

Ponderación: $(100 * \text{Menor Monto Ofertado}) \times 0,53$

Monto Oferta a Evaluar

12.6.1.2. OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
Aumento de contrato por metro cuadrado adicional de mantención y aseo de áreas verdes	Según Fórmula

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: $(100 * \text{Menor Monto por Aumento de Contrato}) \times 0,04$

Monto por Aumento de Contrato a Evaluar

12.6.1.3. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN TOTAL CRITERIO PRECIO:

PONDERACIÓN OBTENIDA: $(\text{PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.1.} + \text{PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.2.})$

12.6.2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

12.6.2.1 NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL INGRESO MÍNIMO (BRUTO) 19%

A mayor nivel de sueldo base definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (Bruto), 100 puntos y de ahí se descontará de diez en diez. Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de los cargos y/o función señalados en el Formato N°03. No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

Para estos efectos se promediará el nivel de sueldo base ofertado de los siguientes trabajadores: Operarios, Barredor o Recolector y Jardineros (Formato N°03).

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,19

12.6.2.2 CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL 5%

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones ofertadas y sucesivamente reajustadas de todos los trabajadores contratados sujetos al servicio de la presente licitación: 100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos.

Esta reajustabilidad deberá ser expresada en porcentaje.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,05

12.6.2.3 AGUINALDOS 6%:

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	$\frac{\text{Monto Ofertado}}{\text{Mayor Monto Ofertado}} \times 3$
AGUINALDO DE NAVIDAD	$\frac{\text{Monto Ofertado}}{\text{Mayor Monto Ofertado}} \times 3$

* Para estos efectos se considerará como aguinaldo sólo el pago de esta prestación materializada en dinero.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: (PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS) + (PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD)

12.6.2.4 CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%.

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores en los términos que señala el artículo 6 de la ley N°19.886. Para estos efectos, se entiende que aquellos son los que se encuentran reglados por los artículos 303 y siguientes del Código del Trabajo. Se deberán adjuntar dichos instrumentos y se evaluará de la manera que pasa a señalarse:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 PUNTOS
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 PUNTOS

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

12.6.2.5. CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO (2%)

Se evaluará el porcentaje de mujeres a contratar respecto al total de trabajadores de la misma empresa que proponga el oferente para la ejecución del servicio.

ITEM	PUNTAJE
Mayor porcentaje de mujeres a contratar.	100 puntos.
Segundo u otros porcentajes de mujeres a contratar.	50 puntos.
No oferta porcentaje de mujeres a contratar ó no informa porcentaje de mujeres a contratar.	0 puntos.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

El porcentaje declarado en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

La cantidad de personal informada será revisada por el Inspector Técnico del Servicio, al inicio y durante la ejecución del contrato.

12.6.2.6. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.1 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.2 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.3 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.4 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.5)

12.6.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 2%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

12.6.4. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	100
ENTRE 3 Y 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	70
ENTRE 1 Y 2 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	40
NO INFORMA O NO CERTIFICA	0

- Se considerará como experiencia servicios de mantención y aseo de áreas verdes de a lo menos 1 año efectivamente ejecutados.

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados** que correspondan a servicios efectivamente ejecutados o en actual ejecución por el oferente, y además la de los administradores, socios o empleados, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas (terceros), relacionada con experiencia en servicios de mantención y aseo de áreas verdes.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO EXPERIENCIA X 0,03

12.6.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

12.6.4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (2%)

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y cumple con los requisitos formales.	50 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 0,02

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN.

1. CRITERIO PRECIO 57%

A. SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 53%

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$36.760.000.-	52,4	52
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$36.400.000.-	53	53

B. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$180.-	0,5	1
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$25.-	4	4

C. PONDERACIÓN FINAL EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO 57%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	52	1	53	53
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	53	4	57	57

2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

A. SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$650.000.-	100	19	19
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$641.667.-	90	17,1	17

B. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	2,5%	80	4
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	4%	100	5

C. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

1. Aguinaldo de Fiestas Patrias 3%.

PROPONENTE	AGUILNADO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$70.000.-	2,1	2
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$100.000.-	3	3

2. Aguinaldo de Navidad 3%.

PROPONENTE	AGUILNADO DE NAVIDAD	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	\$70.000.-	2,1	2
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	\$100.000.-	3	3

C-1.-2. PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	2	2	4
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	3	3	6

D. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	No	50	1
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	No	50	1

E. SUBCRITERIO CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	35%	100	2
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	34%	50	1

F. PONDERACIÓN CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA	
	VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2

NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	19	17
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	4	5
AGUINALDOS 6%	4	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1	1
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	2	1
PONDERACIÓN FINAL	30	30

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 2%:

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	2

4. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	3 servicios similares	70	2,1	2
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	Sin servicios similares	0	0	0

5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS	%
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

6. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2
---	---	-----	---

7. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 57%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	COMPORTA. CONTRACTUAL 2%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV. 3%	PROGR. DE INTEGR. 2%	CUMPL. ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
VERDE URBANO S.P.A. RUT N° 77.159.866-8	53	30	2	2	2	2	91
CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L. RUT N° 76.750.835-2	57	30	2	0	2	2	93

IV. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°83/2025, ID N°2308-83-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR CENTRO ORIENTE SUR”**, al oferente **CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L., RUT N°76.750.835-2**, que obtiene **93 puntos** en la evaluación técnica económica y, realiza una oferta mensual de **\$36.400.000.- (IVA incluido) y de \$1.310.400.000.- (IVA incluido) por un periodo de 36 meses**, el servicio comenzará a regir a contar del 01 de diciembre del 2025 o desde que el inspector técnico de inicio del servicio.
2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta **N°22.08.003, “Servicio de mantención de jardines”**, cuyo presupuesto disponible es de **\$1.330.560.000.-**
3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. FERNANDO SANTIBÁÑEZ PRADINES, JEFE DEPTO. ORNATO PARQUES Y JARDINES; ALEJANDRA NAVARRETE DABNER, ENCARGADA DEPTO. MEDIO AMBIENTE; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Una consulta, Presidente, estaba revisando esta licitación, tengo una duda, si me pueden ayudar. La experiencia de la empresa de Calefacción, dice que tiene experiencia y no nos llegó el informe del tema de la experiencia".

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente, solo para añadirme y sumarme a la pregunta que hace don Francisco, efectivamente, en el puntaje de experiencia aparece con cero, a diferencia de la otra empresa, la diferencia es por dos puntos. Y ahí tiene que ver nuevamente cómo se redactan las bases, porque no tiene mayor ponderación por tener experiencia la otra empresa. Lo cual, eventualmente, que también era lo que quería comentar, que sería bueno que quede consignado en acta que la empresa que obtiene mayor puntaje no tiene experiencia en base a las dificultades que hemos tenido justamente en las áreas verdes con anterioridad".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, así son las licitaciones, por algo está el puntaje, si tiene cero puntos, hay que colocarle cero puntos. Pero si la gana con las otras partidas, no hay nada que hacer".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, como se ha tocado, uno de los fundamentos de mi voto en contra, lo voy a hacer presente ahora, para someter el tema a discusión de la mesa. «Votaré en contra y quiero que se entienda bien por qué. La empresa que se propone adjudicar por la suma de 1.310.400 millones, por tres años, o sea, 36.400.000 pesos mensuales, Calefacciones. José Luis Cabezas Álvarez E.I.R.L., no tiene experiencia en el trabajo que está licitando. Su giro, como lo dice su propio nombre, es la calefacción. Y lo que necesitamos aquí, no es calefacción. Lo que necesitamos es la mantención y aseo de las áreas verdes, el corazón de nuestra ciudad. Esta licitación abarca el sector Centro Oriente Sur, la puerta de entrada a Osorno, el rostro que mostramos a quienes llegan, el espacio donde vivimos y compartimos todos los días. Podemos entregar esa responsabilidad a una empresa sin experiencia en el rubro, por supuesto que no. Además, la oferta de \$36.760.000.- mensuales da una diferencia económica entre esa empresa y la otra empresa oferente, Verde Urbano S.P.A., de solo \$360.000.- mensuales, menos del 1%. Pero hay una diferencia enorme: Verde Urbano S.P.A. sí tiene experiencia, y de hecho ha estado en esta municipalidad. Nosotros, como concejales, tenemos una gran responsabilidad, decidir pensando en Osorno y en su gente. No en números vacíos, no en decisiones apresuradas, sino en lo que de verdad beneficia a nuestra comunidad. Tengo la convicción que sería un error, una decisión temeraria, entregar a nuestras áreas verdes a una empresa sin ninguna trayectoria en el área. Por eso, fundo mi voto negativo. Porque quiero lo mejor para Osorno. Porque nuestras áreas verdes son orgullo, son vida, son identidad. Y porque cada peso de nuestros vecinos debe invertirse con seriedad, respeto y visión de futuro. Ese es mi fundamento, mi voto negativo".

ALCALDE BERTIN: "Solamente una aclaración señores Concejales, no voy a interferir en absoluto en su voto, porque ustedes son libres de votar como a ustedes les parezca y pueden fundamentarlo como ustedes quieran, no hay ningún problema. Y esto es así. Así es la democracia. Lo que sí tengo que recordar una cosa, que esto se va al Portal de Compras Públicas. Y hay un procedimiento que está preestablecido, que no lo puedo cambiar, y si una persona, o una empresa, o una institución gana la licitación, no puedo colocar el segundo ni el tercero, porque ahí sí, que estaríamos faltando absolutamente al principio básico. Entonces tengo que colocar el primero. Ahora el Concejo puede decidir lo que quiera, sí o no. Y está bien lo que usted dice, está bien, perfecto. Pero como le digo, no tengo otra alternativa que no sea ya colocar el que se ganó la licitación, me parezca, no me parezca, se ganó la licitación, porque eso es la regla del juego y salió de esa manera".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sobre el punto, quiero aclarar un poco para que quede de una vez por todas zanjado esto. Aquí cuando hablamos del Código de Trabajo, el artículo 42, cuando

manifiestan acá el sueldo mínimo bruto, dice la 12.6.2.1 Unidad de Remuneración sobre el Ingreso Mínimo Bruto. Ese artículo 42 que se cita acá, no establece la norma explícitamente sobre sueldo mínimo bruto, lo que define el artículo 42 del Código de Trabajo como sueldo base, es un sueldo base, como la remuneración periódica en dinero, fija, pagada en periodos iguales, acordada en el contrato de trabajo. Entonces, el artículo 42, cuando nosotros lo hacemos acá y decimos sobre el sueldo mínimo bruto, me gustaría que se aclarara y se tipificara claramente como dice el artículo 42, porque también nosotros estamos diciendo que la oferta que él hace sobre el sueldo mínimo, tiene un porcentaje de \$190.000 para los supervisores y \$71.000 para la gente, está por sobre el sueldo base. Entonces, eso que quede claro, Alcalde, para que se establezca, que no se está entregando un sueldo mínimo bruto, sino que es un sueldo tal como lo estipuló el artículo 42, que lo define como sueldo base solamente. Y lo otro, Presidente, bueno, aquí cuando se hace la suma de todos los criterios, claro, lo más ventajoso, dice la ley, que no tiene experiencia cero, pero en otros capaz que haya ganado, de hecho, si está acá es así. Pero lo que quiero preguntar también, Alcalde, es que cómo nosotros verificamos una empresa que no conocemos, que es de calefacción, que no tiene experiencia en cortes de pactos y este tipo de cosas, cómo podemos estar tan seguros, cómo podemos pedir la solvencia económica. Esto debe ser considerado en el momento de contratarse. Porque se puede pedir un balance del año 2024, cuál es el comportamiento, si tiene o no tiene, un flujo de caja que podría dar la seguridad de que nosotros sí estamos contratando la mejor empresa, porque aquí en esto no se pide. Entonces, también, a mi parecer, cuando no se puede contratar, esto es una opinión, una empresa de un rubro distinto al licitado, ya que en esto violaría los principios de la licitación y las bases del concurso que exige que el proveedor cumpla con el objetivo contractual especificado. Las ofertas son evaluadas conforme a los criterios de la licitación y adjudicación de un contrato a una empresa para un servicio o producto, diferente al solicitado, no es posible. Aquí hay una empresa que no tiene el rubro para cortar pasto, por ejemplo, de aseo. Ellos tienen otro rubro, por lo tanto, también voy a rechazar ateniéndome a este criterio, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, Concejal. Ustedes son libres en su votación”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me sumo a las palabras de doña Cecilia y don Juan Carlos, pero, son un poquito de anécdotas. Hace unos Concejos atrás, mostré en unas fotos el pasto crecido y usted me dijo que no se optaba por el proveedor más barato, sino por el mejor. Y me encuentro con la sorpresa de que, bajo este criterio, no el suyo, se está optando por el proveedor más barato y no el que tenga mejor experiencia. Por ende, estamos otra vez cayendo al mismo problema que se viene repitiendo. Por ese mismo motivo, voy a fundamentar mi voto de rechazo”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, voy a ser nuevamente claro en este aspecto. No estoy optando, enténdame; estoy colocando sobre la mesa el resultado de una licitación, no es mi decisión, enténdalo bien, por favor. Y que quede claro, que no se confunda la gente, lo que estoy haciendo es colocar sobre la mesa el resultado de una licitación. Y ustedes son libres de aprobarla o rechazarla, pero no me diga que yo estoy optando, no estoy optando por nada”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, no, es que quizás con el ruido no se entendió. Sé que éste no es su criterio, es el criterio con el que nos entregan la información a nosotros. Y cuestiono el criterio de repente que quizás numéricamente nos llega esto. Por eso quiero que se haga atención para que se evite este tipo de cosas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Para eso están hechas las licitaciones, esas son las reglas del juego. Si quiere usted, podemos cambiar las reglas del juego, pero no nos compete a nosotros eso”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Comprendo perfectamente. Solamente es para evitar un problema que se viene repitiendo”.

ALCALDE BERTIN: “Es que no tenemos ninguna forma de evitarlo. Esas son las reglas del juego”.

CONCEJALA UBILLA: “Para eso está el Concejo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, exactamente, como dice doña Cecilia, para eso está el Concejo”.

CONCEJALA UBILLA: “Aceptar o rechazar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si no, esto lo haría una máquina nada más”.

ALCALDE BERTIN: “Pero sí, estoy de acuerdo con el fundamento que está bien hecho; perfecto. Pero no me carguen la culpa a mí porque no tengo nada que ver con esta cuestión, no me digan que estoy optando, porque yo no estoy optando”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, lo dije de ninguna forma, no me referí a eso”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo dos consultas que tienen que ver con los criterios, que hace tiempo lo vengo manifestando y esto, la verdad que me cabe una duda. El primer criterio es el de experiencia: en el criterio de experiencia ustedes piden certificados de contratos, pero no se manifiesta si ese contrato se llevó a buen efecto, a eso voy, que yo me pude haber ganado un contrato, lo pude haber hecho pésimo, pero presento un certificado de experiencia. Quisiera, si es que me puede responder alguien de la Comisión, cómo evalúan eso”.

ALCALDE BERTIN: “Hay alguien de la Comisión acá o no, al parecer no”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, me lo pueden enviar. Y lo otro, Alcalde, es curioso, que no haya nadie de la licitación; es el programa de integridad, que siempre me ha dado vuelta el famoso programa de integridad que se evalúa con un 2%. Y dice, el programa de integridad se evalúa en torno a si es que lo conocen o no lo conocen”.

CONCEJALA UBILLA: “No, si lo cumple o si lo ejecuta”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Exacto, si se cumple o no se cumple. Siempre me ha llamado la atención esos dos criterios para que lo puedan chequear. Bueno, esto ya está hecho, pero para que lo puedan chequear, porque siempre me ha llamado la atención esos dos criterios. Uno, tener contratos, presentar certificados que acrediten experiencia, pero si la experiencia fue mala, en algunos casos, no estoy diciendo por esto, lo estoy diciendo para las licitaciones en general, y el programa de integridad que me da vuelta porque dice que lo conozcan, no que se aplique”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, procedemos entonces a tomar la votación, qué les parece”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Voy a aprobar, pero le voy a pedir a usted y al Inspector Técnico que, por favor, se fiscalice correctamente el contrato para que no baje el nivel que tiene hoy día el área verde del sector. He ido a Rahue Alto en los últimos días, y la verdad es que ha bajado bastante el nivel de lo que había, el pasto está bastante largo”.

ALCALDE BERTIN: “Al margen de todo eso, le voy a pedir al Inspector que haga la fiscalización como corresponde, eso que quede claro”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, claro”.

ALCALDE BERTIN: “Segundo, recuerden que esta empresa tiene una garantía y que no es menor, es una garantía alta; creo que es un mes de operación que tienen que dejar. Lo que pasó con Rahue, efectivamente, la empresa no está dando “el ancho”, eso es verdad, ya le hemos pasado como 4, 5, 6 multas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Así es”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos esperando que se tengan firmes, según lo que dice el ITO, dos o tres de ellas, vamos a proceder a caducar el contrato si es necesario y lo vamos a caducar. Eso es, no vamos a transar. O sea, aquí no estamos pidiendo un favor, estamos pagando un servicio y tienen que darnos un buen servicio. Si no nos dan un buen servicio, caducamos el contrato, así de sencillo, eso está claro y esto va para ese camino”.

CONCEJALA CABELLO: “Rechazo, Alcalde, porque considero que la empresa no tiene el giro de lo que estamos buscando como municipio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Rechazo de acuerdo a mis antecedentes, precedentemente, Presidente”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, voy a aprobar esta licitación, pese a que no tiene experiencia, pero como usted también dijo, hay una licitación que está desarrollada en proceso. Y, por tanto, eso tiene lineamientos legales y, por tanto, la apruebo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Voy a aprobar, pero quiero hacer una salvedad. Y quiero dejar constancia en este Concejo que el contrato se cumpla. Y cuando hablo de que se cumpla, es que el ITO de este contrato, haga efectivo el día que corresponda el término si la empresa no cumple con lo que se le encomendó y con lo que ganó en la licitación. No voy a contradecir la licitación, pero solamente quiero dejar constancia de eso. Que se haga, si no cumple y no esperemos un mes ni dos meses para ver si podemos o no podemos cerrar la licitación. Así es que apruebo, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Mire, creo que, frente a licitaciones como ésta, a todos nos asaltan las dudas, es verdad, pero qué otra cosa podemos hacer si no tenemos otra herramienta, si las licitaciones son así. Lo que tenemos que hacer es lo que acaba de decir el Concejal Razazi, o sea, si no resulta, aplicar toda la fuerza de la Ley que nos permite para poder colocar las cosas en orden. Y tendríamos que caducar el contrato, ejercer la boleta de garantía y todo lo que corresponda con eso. Pero lo que no podemos hacer es hacer “vista gorda” frente a un contrato que no está resultando”.

CONCEJAL RAZAZI: “Pero que no estemos preguntando en todos los Concejos si funcionan o no funcionan los contratos. Que sean ellos mismos que corten de una vez por todas el contrato; así como lo es del estacionamiento”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, creo que aquí tenemos que clarificar un poco más la base administrativa y técnica, si hay. La base administrativa ha de ser clara, nosotros vamos a contratar para cortar pastos, no estamos contratando a una empresa distinta y con un rubro diferente. Y eso tiene que quedar claro y eso que se haga una mirada desde ese punto de vista para no pecar en esto de nuevo”.

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, no sé, quiero hablar por el sentido común solamente. De repente hay cosas que coartan la libertad de participación y no puedes colocarlas en las bases, no sé si éste es el caso o no. No sé si concretamente, puede colocar cosas tan específicas y coartar la libertad que el resto participe, eso lo observa el Mercado Público.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No sé si colocar que sea del rubro pertinente al cual se está licitando”.

CONCEJALA UBILLA: “En una licitación de mil millones de pesos, que fuera de eso es una licitación que vamos a estar mirándola todos los días durante tres años. Creo que el pedir experiencia en el rubro no peca, pero ni de venial, creo que es lo más pertinente. O sea, si me voy a ir a operar de la bariátrica, no voy a ir a hablar con el psiquiatra, él me asesorará, pero no es la persona pertinente para operar”.

ALCALDE BERTIN: “Pero nosotros estamos cumpliendo con pedir la experiencia. Si él no tiene experiencia...”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero lo que agrega es que ponga la experiencia en el rubro”.

ALCALDE BERTIN: “Habría que darle más puntaje a la experiencia”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero experiencia en el rubro, porque quizás este señor puede tener 30 años de experiencia en otro, pero tiene que ver con la pertinencia, que es súper importante”.

ALCALDE BERTIN: “No, pero en el caso de este señor no tiene experiencia, por eso se le coloca cero, tengo entendido que tiene cero; pero ganó en las otras partidas”.

CONCEJAL RAZAZI: “Lo que pasa con el tema del comercio...”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, la otra partida, Alcalde, es un 1% más barato que el resto, es la nada misma, no es relevante. Entonces, creo que aquí...”.

ALCALDE BERTIN: “Del momento que le presento la otra alternativa, mañana mismo estamos en los Tribunales, todos acá.”

CONCEJAL RAZAZI: “Entiendo, doña Cecilia, lo que dice. Pero hoy día usted puede, on line, en el Servicio Impuestos Internos, ampliar tu giro”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estamos claros. Si aquí los criterios de evaluación se evalúan en las bases y el que suma mayor puntaje gana. Pero que se le dé una vuelta a la pertinencia del oferente con el rubro, con la iniciación de actividades que tenga, pertinencia con lo que estamos contratando, que se más específico”.

ALCALDE BERTIN: “Que sea un poco más específico, a ver si la Ley nos permite eso, le vamos a dar una vuelta”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, un día podemos buscar a una persona que arrienda fotocopiadora, nos va a decir que también va a cortar pasto”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, sigamos. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°83/2025, ID N°2308-83-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE OSORNO, SECTOR CENTRO ORIENTE SUR”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CALEFACCIONES JOSE LUIS CABEZAS ALVAREZ E.I.R.L.
R.U.T.	N°76.750.835-2.
OFERTA MENSUAL	\$36.400.000.- (IVA INCLUIDO).
OFERTA TOTAL	\$1.310.400.000.- (IVA INCLUIDO).
PERIODO	36 MESES, SERVICIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025 O DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°86 del 29 de septiembre de 2025, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.
Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejál Miguel Arredondo Orellana, la Concejala Natali Elizabeth Guissen, el Concejál Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (5 votos).

Rechazan la moción, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejál Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre y el Concejál Juan Carlos Velásquez Mancilla, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (4 votos).

ACUERDO N°403.-

10) El señor Alcalde pasa al punto N°10 de la Tabla. ORD. N°10301 DEL 01.10.2025. SECPLAN. Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la Postulación del proyecto menor de 5.000 UTM “REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO SANTÍSIMA TRINIDAD, OSORNO”, código BIP 40066467-0, por un monto de \$256.791.663.-a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, y se compromete a asumir los gastos de mantención del centro comunitario, los cuales se estiman en \$2.556.000.- por año y en \$51.120.000.- durante toda su vida útil (20 años).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°10301. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 01 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, por medio del presente solicito incorporar el siguiente punto en tabla del próximo Concejo Municipal:

El Concejo Municipal de Osorno aprueba la postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM “Reposición Centro Comunitario Santísima Trinidad, Osorno”, código BIP 40066467-0, por un monto de \$256.791.663.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y se compromete a asumir los gastos de mantención del centro comunitario, los cuales se estiman en \$2.556.000.- por año y en \$51.120.000.- durante toda su vida útil (20 años).

Saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: “Bien por el Centro Comunitario Santísima Trinidad”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, necesitaba una “manito de gato” hace rato ya”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la Postulación del proyecto menor de 5.000 UTM “REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO SANTÍSIMA TRINIDAD, OSORNO”, código BIP 40066467-0, por un monto de \$256.791.663.-a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, y se compromete a asumir los gastos de mantención del centro comunitario, los cuales se estiman en \$2.556.000.- por año y en \$51.120.000.- durante toda su vida útil (20 años).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10301 del 01 de octubre de 2025, de la SECPLAN.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°404.-

11) El señor Alcalde pasa al punto N°11 de la Tabla. ORD. N°10320 DEL 02.10.2025. SECPLAN. Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la Postulación del proyecto menor de 5.000 UTM “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA ALTO ESPERANZA, OSORNO”, código BIP 40062712-0, por un monto de \$332.973.653.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, y se compromete a asumir los gastos de mantención del recinto deportivo, los cuales se estiman en \$4.500.000.- por año y en \$90.000.000.- durante toda su vida útil (20 años)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°10320. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, por medio del presente solicito incorporar el siguiente punto en tabla del próximo Concejo Municipal:

El Concejo Municipal de Osorno aprueba la postulación del proyecto Menor de 5.000 UTM “Construcción multicancha techada Alto Esperanza, Osorno”, código BIP 40062712-0, por un monto de \$332.973.653.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos y se compromete a asumir los gastos de mantención del recinto deportivo, los cuales se estiman en \$4.500.000.- por año y en \$90.000.000.- durante toda su vida útil (20 años).

Saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Dónde se ubica “Alto Esperanza Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “Don Mario, puede informar por escrito al Concejal, por favor. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la Postulación del proyecto menor de 5.000 UTM “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA TECHADA ALTO ESPERANZA, OSORNO”, código BIP 40062712-0, por un monto de \$332.973.653.- a fondos del Gobierno Regional de Los Lagos, y se compromete a asumir los gastos de mantención del recinto deportivo, los cuales se estiman en \$4.500.000.- por año y en \$90.000.000.- durante toda su vida útil (20 años).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10320 del 02 de octubre de 2025, de la SECPLAN.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°405.-

12) El señor Alcalde pasa al punto N°12 de la Tabla. ORD. N°1977 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO CERO VILLA TIERRA SANTA, por un monto de \$370.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestro Club de Adultos Mayor para el buen funcionamiento de nuestras actividades”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1977. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para **Club de Adulto Mayor Punto Cero Villa Tierra Santa**, por un monto de **\$370.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Equipando nuestro Club de Adulto Mayor para el buen funcionamiento de nuestras actividades**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE ADULTO MAYOR PUNTO CERO VILLA TIERRA SANTA, por un monto de \$370.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Equipando nuestro Club de Adultos Mayor para el buen funcionamiento de nuestras actividades”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2025010331 del 02 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°140-G del 02 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1977 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°406.-

13) El señor Alcalde pasa al punto N°13 de la Tabla. ORD. N°1978 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MX PRO OSORNO, por un monto de \$800.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Piloto Femenina de motociclismo cruzando fronteras y rompiendo esquemas”.

Se da lectura al «ORD. N°1978. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para **Club Deportivo Social y Cultural MX PRO Osorno**, por un monto de **\$800.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Piloto Femenina de motociclismo cruzando fronteras y rompiendo esquemas**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA GUISEN: “Apruebo el punto Presidente, y desearle el mejor de los éxitos a Josefina, que es parte de este club deportivo”.

ALCALDE BERTIN: “Se lo merece, cierto, una buena persona. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL MX PRO OSORNO, por un monto de \$800.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Piloto Femenina de motociclismo cruzando fronteras y rompiendo esquemas”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1316 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°138-G del 02 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1978 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°407.-

14) El señor Alcalde pasa al punto N°14 de la Tabla. ORD. N°1979 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 2° Y 4° SECTOR LOS PINOS, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Pintando nuestra Sede”.

Se da lectura al «ORD. N°1979. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos N°25 2° y 4° Sector Los Pinos**, por un monto de **\$500.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Pintando nuestra Sede”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°25 2° Y 4° SECTOR LOS PINOS, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Pintando nuestra Sede”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1316 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°139-G del 02 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1979 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°408.-

15) El señor Alcalde pasa al punto N°15 de la Tabla. ORD. N°1980 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO NACIONAL F.C. LAS LUMAS SOCIAL Y CULTURAL, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Equipamiento Deportivo para nuestro Club Deportivo Nacional F.C. Las Lumas Social y Cultural”.

Se da lectura al «ORD. N°1980. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para **Club Deportivo Nacional F.C. Las Lumas Social y Cultural**, por un monto de **\$500.000.-** para ejecutar proyecto denominado **“Equipamiento Deportivo para nuestro Club Deportivo Nacional F.C. Las Lumas Social y Cultural”**.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO NACIONAL F.C. LAS LUMAS SOCIAL Y CULTURAL, por un monto de \$500.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Equipamiento Deportivo para nuestro Club Deportivo Nacional F.C. Las Lumas Social y Cultural”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1316 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°142-G del 02 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1980 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°409.-

16) El señor Alcalde pasa al punto N°16 de la Tabla. ORD. N°1981 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°1 REPÚBLICA NORTE, por un monto de \$1.051.010.-, para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo cámaras para la seguridad de nuestros vecinos”.

Se da lectura al «ORD. N°1981. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la **Junta de Vecinos N°1 República Norte**, por un monto de **\$1.051.010.-** para ejecutar proyecto denominado “**Adquiriendo cámaras para la seguridad de nuestros Vecinos**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, apruebo, pero quisiera saber si estas cámaras, de alguna forma, se integran o están con todo lo que es el Plan de Seguridad de Osorno de la Municipalidad”.

ALCALDE BERTIN: “Por ahora no todavía”.

CONCEJALA UBILLA: “Son totalmente desconectadas, no hay ninguna coordinación, no hay nada”.

ALCALDE BERTIN: “Solamente para el sector, ellos con sus teléfonos revisan sus cámaras, es una cosa muy de barrio. Hay un plan a futuro, no sé si lo podemos lograr, poder integrar estas cámaras pequeñas al sistema nuestro, lo estamos viendo, que se puede hacer; por ahora, solamente para ellos”.

CONCEJALA UBILLA: “Son aislados. Y esta información del sector que cubre esto, la Oficina de Seguridad Ciudadana está en antecedentes, está informada”.

ALCALDE BERTIN: “Ellos lo están asesorando en la instalación de las cámaras y todo”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, porque vi que en la propuesta tampoco estaba, por ejemplo, integrado el señor Jaque como en la Comisión, que lo veía como más pertinente para la toma de decisiones. Eso no más, Alcalde, apruebo”.

ALCALDE BERTIN: “Pero fundamentalmente ellos, hoy día, compran estos sistemas de cámaras que les permiten tener la imagen en su teléfono de cada vecino. Entonces, hay una vigilancia como de cada uno, de cualquier lado. Ellos encienden su teléfono y pueden ver lo que está pasando en su calle, en su casa; es más, para el factor seguridad”.

CONCEJAL ARREDONDO: “De acuerdo a lo que dice doña Cecilia, me da la sensación que, el municipio en el Fondo de Seguridad Pública coloca un párrafo donde orienta cuál es el mínimo de las cámaras a postular, para que no les vendan cualquier cosa a las personas. Pero tengo la impresión que eso no se aplica en los aportes. Quizás, si lo pueden observar, porque en el comercio hay variedad de cámaras, hay una muy mala y hay una muy buena. Entonces, quizás si se pudiese aplicar el mismo criterio del Fondo de Seguridad que lo expresa nítidamente, dice «esta cámara», para que funcione realmente”.

ALCALDE BERTIN: “Ahí se exige un tipo de cámara diferente”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, en el fondo. Lo podrían pedir acá como asesoramiento, Alcalde, porque si no les pueden vender cualquier cosa”.

ALCALDE BERTIN: “El problema es que como ellos piden, ellos tienen su cotización, ellos cuando hacen la solicitud, traen la cotización hecha, dicen, «mire, necesitamos comprar esta cámara». Tendría que decirle a él, «compre otra mejor, compre esta cámara», entonces lo puedo estar dirigiendo la compra”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, no, pero el mínimo, son las características técnicas”.

CONCEJALA UBILLA: “Lo que pasa es que, por ejemplo, me he encontrado con gente que ha planteado aquí en el...no son con fondos municipales, sino que, con fondos regionales, que han comprado cámaras para sectores rurales donde ni siquiera tienen internet y al final terminan contratando, cambiando las cámaras por luces LED. Creo que la orientación que la municipalidad puede otorgar en este tema porque, justamente, son esfuerzos, éste es un esfuerzo económico que hace la municipalidad que tiene que producirse con sincronía para que se potencie con los esfuerzos municipales de seguridad”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pongo un ejemplo, lo último. Había unas cámaras, tiempo atrás, que se derretía la silicona y esa silicona caía en el visor. Entonces, por eso es que sería muy bueno que el municipio los asesore, no los puede obligar, pero los puede asesorar”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que Seguridad Pública está trabajando con ellos. Bueno, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°1 REPÚBLICA NORTE, por un monto de \$1.051.010.-,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo cámaras para la seguridad de nuestros vecinos”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1302 del 01 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°141-G del 02 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1981 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°410.-

17) El señor Alcalde pasa al punto N°17 de la Tabla. ORD. N°1982 DEL 03.10.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA COLODEP, por un monto de \$400.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Premiando a la Zona Austral del Campeonato 2° control Federado Zona Austral”

Se da lectura al «ORD. N°1982. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para **Club de Gimnasia Rítmica Colodep**, por un monto de **\$400.000.-** para ejecutar proyecto denominado “**Premiando a la Zona Austral del Campeonato 2° control Federado Zona Austral**”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA COLODEP, por un monto de \$400.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Premiando a la Zona Austral del Campeonato 2° control Federado Zona Austral”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1316 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°143-G del 02 de octubre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1982 del 03 de octubre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACUERDO N°411.-

18) El señor Alcalde pasa al punto N°18 de la Tabla. ORD. N°957 DEL 02.10.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer financiamiento de los gastos anuales de operación y mantención de la futura Posta de Salud Rural (PSR) Pichil, proyecto “CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL PICHIL, OSORNO”, BIP 40012948-0, etapa ejecución, por un costo anual de \$62.875.351.- brecha que deberá ser cubierta por el Municipio para garantizar la sostenibilidad del establecimiento una vez construido.

Se da lectura al «ORD. N°957. SALUD. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL CONCEJO PARA APROBAR FINANCIAMIENTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PSR PICHIL. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted tenga a bien autorizar la presentación y sometimiento a aprobación del Honorable Concejo Municipal del compromiso de financiamiento de los gastos anuales de operación y mantención de la futura **Posta de Salud Rural (PSR) Pichil**, proyecto “**Construcción Posta de Salud Rural Pichil, Osorno**”, BIP 40012948-0, etapa ejecución.

De acuerdo con el **informe técnico-financiero adjunto**, la operación y mantención de la PSR representa un costo anual de **\$62.875.351.-**, brecha que deberá ser cubierta por el Municipio para garantizar la sostenibilidad del establecimiento una vez construido.

Este proyecto responde a una necesidad prioritaria de la comunidad de Pichil y sectores aledaños, que actualmente reciben atención solo dos veces por semana en la Estación Médico Rural, con una infraestructura de más de 37 años de antigüedad, sin cumplir normativa vigente y con limitaciones significativas en cobertura y resolutiveidad. La nueva PSR permitirá brindar atención permanente, con una infraestructura moderna de 342,25 m2, que contempla box multipropósito, box de procedimientos, box gineco-obstétrico, box dental, áreas de apoyo y vivienda para Técnico Paramédico.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que la aprobación de este financiamiento resulta indispensable para la viabilidad del proyecto y su posterior puesta en marcha, solicito se someta al Concejo Municipal **el acuerdo de comprometer los recursos anuales de operación y mantención de la PSR Pichil por la suma indicada.**

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “La localización es la misma donde está hoy”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo entendido que sí”.

CONCEJAL ARREDONDO: “La casa del cuidador cambia”.

ALCALDE BERTIN: “Eso no sabría decirlo. No creo, tiene un espacio grande. Le voy a pedir a doña Muriel que pase a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa doña Muriel Muñoz Moreno, Jefa Departamento Salud Osorno.

SEÑORA MUÑOZ: “Buenas tardes, señores Concejales (as), señor Alcalde. Considera la construcción de la casa para el Técnico Paramédico.”

ALCALDE BERTIN: “Está incluida la casa”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Está incluido dentro del proyecto”.

SEÑORA MUÑOZ: “Está incluido dentro del proyecto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En el mismo lugar”.

SEÑORA MUÑOZ: “En el mismo lugar y tiene una dimensión de 55 metros la casa y la diferencia la postula el SERVIU”.

ALCALDE BERTIN: “Bien por la salud de Pichil, tiene buenas noticias, Pichil”.

SEÑORA MUÑOZ: “Así es”.

ALCALDE BERTIN: “Sale también su planta de alcantarillado pronto. Gracias, señora Muriel”.

CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, esto es una muy buena noticia, acercar la salud a las personas de Pichil, así que un cariñoso saludo a ellos. Apruebo con todo el gusto”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer financiamiento de los gastos anuales de operación y mantención de la futura Posta de Salud Rural (PSR) Pichil, proyecto “CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL PICHIL, OSORNO”, BIP 40012948-0, etapa ejecución, por un costo anual de \$62.875.351.- brecha que deberá ser cubierta por el Municipio para garantizar la sostenibilidad del establecimiento una vez construido.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°957 del 02 de octubre de 2025, del Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°412.-

19) El señor Alcalde pasa al punto N°19 de la Tabla. INFORME N°71 DEL 03.10.2025. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Licitación Pública ID 2307-71-LP25 “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. N°2.795”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	AV INVERSIONES SPA.
R.U.T.	N°77.532.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	ISAIAS MOISES ARANCIBIA VENEGAS.
DOMICILIO	AV. LA DEHESA N°181 OF.1213 LO BARNECHEA.
MONTO NETO TOTAL DE LICITACIÓN	UF 3.108.-
MONTO TOTAL LICITACIÓN CON IMPUESTO INCLUIDO	UF 3,698,52.-
VALOR NETO MENSUAL	UF 148,00.-
VALOR MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO	UF 176,12.-
SERVICIO	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO.
PLAZO DE INSTALACIÓN	15 DÍAS HÁBILES.
VIGENCIA	DESDE SU ADJUDICACIÓN Y HASTA 21 MESES POSTERIORES.

Se da lectura al «INFORME N°71. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-71-LP25 “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. N°2.795”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de la oferta realizada a la Licitación Pública ID 2307-71-LP25 “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. N°2.795”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 02 de septiembre de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ALARMAS SONAR SPA	77.630.319-4
2	AV INVERSIONES SPA	77.532.014-1
3	SOCIEDAD SUDDSEG SPA	78.062.558-9

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, los oferentes deberán cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1: Identificación del oferente y Declaración Jurada de Pacto de Integridad, completar, firmar y adjuntar.
2	Anexo N°2: Declaración Jurada simple sobre Programa de Integridad del Oferente.
	ANTECEDENTES TÉCNICOS
3	Anexo N° 3: Oferta Técnica. Documento Obligatorio.
4	Propuesta Técnica: Documento Obligatorio.
5	Certificado OS10 de Carabineros de Chile. Documento Obligatorio.
6	Programa de Capacitación.
7	Certificado de consideraciones indicado en el punto 13.10 Documento Obligatorio
	ANTECEDENTES ECONÓMICOS
8	Anexo N° 4 Oferta Económica

En relación a lo anterior los oferentes cumplen de la siguiente forma:

N°	RAZON SOCIAL	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8
1	ALARMAS SONAR SPA	77.630.319-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	AV INVERSIONES SPA	77.532.014-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	SOCIEDAD SUDDSEG SPA	78.062.558-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

IV. OFERTAS ADMISIBLES

De los oferentes presentados, los que cumplieron con los requisitos para ser evaluada su oferta.

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	ALARMAS SONAR SPA	77.630.319-4
2	AV INVERSIONES SPA	77.532.014-1
3	SOCIEDAD SUDDSEG SPA	78.062.558-9

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación	
Precio	60%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 60	
Plazo de Instalación	20%	El Plazo de Entrega, será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°3	
		RANGO	PUNTAJE
		01 a 30 días corridos	100 puntos
		31 a 40 días corridos	50 puntos
		41 a 60 días corridos	20 puntos
		Sobre 61 días corridos o No Informa	Inadmisible
Ubicación	10%	Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°3	
		RANGO	PUNTAJE
		En la región de los Lagos	100 puntos
		En la región de los ríos	50 puntos
		En otra región	10 puntos
Programa de Integridad	5%	Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el Anexo N°2	
		RANGO	PUNTAJE
		Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos
		No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos
Cumplimiento de Entrega Formal	5%	El puntaje se asignará de la siguiente forma:	
		RANGO	PUNTAJE
		Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos
		Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos
		Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes.	0 puntos

		Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica
--	--	---

VI. CUADRO COMPARATIVO

Licitación Pública ID 2307-71-LP25 “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. N°2.795”.

Proveedor	Rut	Precio	Precio 60%	Plazo de Instalación	20%	Ubicación	10%	Programa de Integridad	5%	Cumplimiento de Entrega Formal	5%	Total	Observación
			UF 148,00	Días				CUMPLE SI/NO		CUMPLE SI/NO			
ALARMAS SONAR SPA	77.630.319-4	Se rechaza la oferta debida que proveedor incumple con lo siguiente 1.- La oferta presentada asciende a un total de \$160.165.374 (impuestos incluidos) , mientras que el presupuesto disponible para el período de 21 meses corresponde a \$157.325.370 (impuestos incluidos) . Por lo tanto, la oferta excede el presupuesto asignado Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisibile cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.											
AV INVERSIONES SPA	77.532.014-1	148,00	60%	15	20%	REGION METROPOLITANA	1%	SI	5%	SI	5%	91%	ADJUDICAR
SOCIEDAD SUDDSEG SPA	78.062.558-9	Se rechaza la oferta debida que proveedor incumple con lo siguiente 1.- No Cumple con lo indicado en Anexo 3, (En caso de no completar una o más casillas o en el caso de modificar o eliminar alguna especificación se considerará fuera de bases y se rechazará su oferta. "No Indica Ubicación) Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisibile cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.											

Oferte: AV INVERSIONES SPA RUT 77.532.014-1		
Precio 60%	Valor Mensual Neto UF 148.00.-	De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *60= 60%.
Plazo de Instalación 20%	Proveedor Informa 15 días hábiles.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*20 pondera un 20%.
Ubicación 10%	Proveedor Informa Región Metropolitana.	De acuerdo a criterio pondera 10 puntos y de acuerdo a regla =10/100*10 pondera un 1%.
Programa de Integridad 5%	Proveedor Presenta Programa y Completa Anexo	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
Cumplimiento de Requisitos 5%	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla =100/100*5 pondera un 5%.
		TOTAL, PUNTAJE 91 %

VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la comisión técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública ID 2307-71-LP25 “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. N°2.795”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	:	AV INVERSIONES SPA
RUT	:	77.532.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	:	ISAIAS MOISES ARANCIBIA VENEGAS
RUT	:	17.810.883-2
DOMICILIO	:	AV. LA DEHESA 181 OF1213 LO BARNECHEA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO NETO TOTAL DE LICITACIÓN	:	UF 3.108.-
MONTO TOTAL LICITACIÓN CON IMPUESTO INCLUIDO	:	UF 3,698,52.-
VALOR NETO MENSUAL	:	UF 148,00.-
VALOR MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO	:	UF 176,12.-
SERVICIO	:	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO
PLAZO DE INSTALACIÓN	:	15 DÍAS HÁBILES
VIGENCIA	:	DESDE SU ADJUDICACIÓN Y HASTA 21 MESES POSTERIORES

El monto total disponible de la licitación es de **\$157.325.370.- con Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta presupuestaria **215.22.08.002. “Servicio de Vigilancia”**, con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.

Para constancia firman las personas que Conforman la Comisión Técnica:

DECLARACIÓN JURADA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-71-LP25 “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. N°2.795”, En mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación, DECLARO bajo juramento que: 1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas. 2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo. 3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. 6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo. 8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados. 9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores. 10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente. 11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo. Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan. Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.					
SR. IGNACIO MONTECINOS RODRÍGUEZ		SR. LUIS CATALÁN JARPA		SR. CHRISTOPHER OYARZUN MARTÍNEZ	
RUT:		RUT:		RUT:	
DESARROLLADOR UNIDAD TIC		INGENIERO INFORMÁTICO CESFAM DR. PEDRO JAUREGUI		INGENIERO INFORMÁTICO CRD	
DEPARTAMENTO DE SALUD		DEPARTAMENTO DE SALUD		DEPARTAMENTO DE SALUD	

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Si nos pueden explicar qué es, de qué se trata, de qué se trata esto de alarma. Son alarmas que hay en los distintos consultorios, que nos explicaran de forma breve, de qué se trata esto”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Muriel, o alguien de la Unidad de Informática, que nos puedan explicar, por favor”.

CONCEJAL RAZAZI: “Aprovechando la consulta, será posible que a futuro podamos ver, tener conectado todo con el Departamento de Seguridad”.

ALCALDE BERTIN: “Estar conectados todos”.

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, todas estas cámaras, etc., que estén conectadas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Habría que pensar un proyecto integral”.

CONCEJAL RAZAZI: “Tenemos la capacidad, por último, para hacer un proyecto que esté todo conectado y que Seguridad Ciudadana pueda tener acceso directo”.

ALCALDE BERTIN: “Hoy día tenemos una central que es grande, potente, pero no sé si podamos conectar”.

Se integra a la mesa don José Luis García Treutler, Encargado Unidad de Informática del Departamento de Salud.

SEÑOR GARCÍA: “Buenas tardes. Bueno, de acuerdo a la pregunta de la señorita Concejala, esto se refiere a todo lo que es monitoreo de alarmas, de los recintos, ya sea los Centros de Salud y Unidades dependientes del Departamento de Salud; y monitoreo con prevención activa de las cámaras de seguridad”.

CONCEJAL RAZAZI: “Y eso le avisa a Carabineros”.

SEÑOR GARCÍA: “No, el primer aviso es hacia la Central de Monitoreo de la empresa y la empresa se comunica con Carabineros”.

CONCEJAL RAZAZI: “A eso me refiero, Presidente, que a futura habría que ver, porque Carabineros también le va a avisar a Seguridad Ciudadana, entonces avisémosle nosotros primero”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, es cosa de coordinarlo”.

CONCEJAL RAZAZI: “Porque nos sale más a costo tener...”.

ALCALDE BERTIN: “Habría que pensar en la integración, cómo hacerlo”.

CONCEJALA UBILLA: “Eso tiene que ver con la seguridad de los profesionales, de la gente que trabaja”.

SEÑOR GARCÍA: “De los recintos”.

CONCEJALA UBILLA: “En general”.

SEÑOR GARCÍA: “Del edificio, en general”.

CONCEJALA UBILLA: “Ya, pero también atiende, porque muchas veces en Salud tenemos problemas, de repente la gente se desespera, reclama y maltrata a los... “.

SEÑOR GARCÍA: “Sí, eso no ocurre”.

ALCALDE BERTIN: “Generalmente opera cuando el recinto está cerrado”.

SEÑOR GARCÍA: “Exactamente”.

CONCEJALA UBILLA: “Perfecto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Eso, no me quedó claro: cuántas cámaras, o cuántos circuitos por recinto de salud, más menos”.

SEÑOR GARCÍA: “No tengo el número exacto, pero son alrededor de 60 cámaras, de un total de 21 recintos”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias don José Luis. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-71-LP25 “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD REQ. N°2.795”, al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	AV INVERSIONES SPA.
R.U.T.	N°77.532.014-1
REPRESENTANTE LEGAL	ISAIAS MOISES ARANCIBIA VENEGAS.
DOMICILIO	AV. LA DEHESA N°181 OF.1213 LO BARNECHEA.
MONTO NETO TOTAL DE LICITACIÓN	UF 3.108.-
MONTO TOTAL LICITACIÓN CON IMPUESTO INCLUIDO	UF 3,698,52.-
VALOR NETO MENSUAL	UF 148,00.-
VALOR MENSUAL CON IMPUESTO INCLUIDO	UF 176,12.-
SERVICIO	SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS Y CCTV PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO.
PLAZO DE INSTALACIÓN	15 DÍAS HÁBILES.
VIGENCIA	DESDE SU ADJUDICACIÓN Y HASTA 21 MESES POSTERIORES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°71 del 03 de octubre de 2025, de la Comisión Técnica - Departamento de Salud Municipal, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejalas(es).

ACUERDO N°413.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

20) El señor Alcalde pasa al punto N°20 de la Tabla. ORD. N°2292 DEL 03.10.2025. ALCALDIA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar designación de la señora Andrea Verónica González Vergara, como Directora de Control de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 de la ley N°18.695.-

Se da lectura al «ORD. N°2297. ALCALDIA. ANT.: DECRETO MUNICIPAL N°8.987 DEL 30.07.2025 QUE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE DE DIRECTOR (A) DE CONTROL. MAT.: SOLICITA ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO PARA NOMBRAR AL TITULAR DEL CARGO DIRECTOR (A) DE CONTROL. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, Honorable Concejo Municipal, con el objeto de someter a su aprobación la proposición de la persona seleccionada para ocupar el cargo de Director(a) de Control de esta Municipalidad, en calidad de titular, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 de la Ley N°18.695, que exige el acuerdo del Concejo para el nombramiento de dicho cargo.

Luego de llevar a cabo el Concurso Público de Oposición y Antecedentes, tal como lo exige la normativa, el Comité de Selección ha concluido su proceso y ha determinado los postulantes idóneos para la terna final.

En virtud de la facultad privativa que me otorga la Ley, y considerando los antecedentes presentados por el Comité de Selección, tengo a bien proponer a este Honorable Cuerpo Colegiado a la siguiente persona para ejercer el cargo de Director (a) de Control:

La Sr(a). Andrea Verónica González Vergara, cuyos antecedentes profesionales se adjuntan al presente.

Quien, de acuerdo al proceso concursal, detenta la condición de idoneidad solicitada en el proceso, formando parte de la terna entregada por la Comisión de Selección al suscrito.

Por lo expuesto, Solicito a Usted, Honorable Concejo Municipal:
SÍRVASE aprobar, en la próxima sesión ordinaria, la designación de la Sra. Andrea Verónica González Vergara como Directora de Control de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Saluda Atentamente a Usted. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, voy a fundamentar mi voto negativo. Fundamentaré mi voto de rechazo a la propuesta de la designación de doña Andrea Verónica González Vergara como Directora de Control de la Municipalidad Osorno. No será una sorpresa para usted, señor Alcalde, esta posición, hace ya algunas semanas se lo manifesté personalmente de manera informal cuando ya se comentaba en distintos espacios de este concurso público que tenía nombre y apellido. Era un secreto a voces, “vox populi, vox dei”. Lamento profundamente que

lo que se anunciaba con tanta anticipación hoy se materialice en esta propuesta. Frente a ello tengo el deber de actuar con responsabilidad y mi decisión se basa en los escasos antecedentes que se nos han entregado. Hasta hace muy poco solo contábamos con los documentos de la persona propuesta. Recién hoy, hace un par de horas antes de iniciar esta sesión, se nos remitió el Oficio del Comité de Selección señalando que hubo 33 postulaciones, 29 preseleccionados y una terna final de la cual usted eligió a quien obtuvo el segundo lugar. Sin embargo, no se nos han entregado las actas del Comité, los puntajes individuales, ni los criterios objetivos para la selección. Con esta falta de información difícilmente podemos ejercer una votación responsable y transparente. Sabemos que el Concejo Municipal tiene la atribución legal de aprobar este nombramiento. Es el único cargo donde la Ley nos otorga esta potestad, precisamente, por su relación directa con nuestra labor fiscalizadora que debemos ejecutar por decisión de la voluntad popular. Por eso, esta decisión exige máxima rigurosidad y máxima claridad. Revisando los pocos antecedentes disponibles, vemos que la candidata posee dos títulos universitarios de los cuales uno solo se relaciona con el cargo. Tiene un diplomado en Derecho Municipal del año 2013 y una capacitación del año 2015, pero llama la atención que entre abril y julio de este año haya tomado seis cursos en línea justo antes de la decisión final. Esto refuerza la percepción de la cual se decía que el concurso estaba dirigido a una persona específica. El cargo de Director de Control exige un perfil altamente técnico, independiente y con experiencia comprobable en control interno. De eso resulta difícil entender cómo de entre los más de 30 postulantes, muchos con formación y experiencia en el área, se propone a quien no ha ejercido nunca esas funciones. La Ley 18.575 y la Ley 20.285 son claras, los procesos de selección deben regirse por principio de probidad, mérito, transparencia e igualdad de oportunidades. Cuando estos principios se vulneran, se afecta no solo el proceso, sino también la confianza pública de nuestras instituciones. El Director o la Directora de Control tiene la función de fiscalizar la ejecución presupuestaria, el control interno y asesorar al Concejo. Por lo tanto, su independencia y objetividad son esenciales, nombrar a alguien, bajo dudas de transparencia, no fortalece la institucionalidad, la debilita. Señor Alcalde, colegas, el control no puede quedar en manos de la duda, por eso, y ante las evidentes insuficiencias del proceso, voto en contra de esta designación, en resguardo del principio de transparencia, del mérito y del buen uso de los recursos públicos. Mi compromiso, como Concejala, y representante de los vecinos de Osorno, es con la probidad, la transparencia y la confianza ciudadana. Y de este compromiso me obliga a rechazar esta propuesta.”

ALCALDE BERTIN: “Doy la palabra en seguida, pero, como fui aludido directamente en esto, quiero dejar asentada una cosa, por favor, y se lo digo a la Concejala Cecilia Ubilla, porque hace tiempo ya, en varias oportunidades, usted está cargando la mano de que estoy haciendo cuestiones poco claras, acá en el Concejo, y no se lo voy a permitir, porque cuando uno tiene conocimiento cierto de que alguien está obrando mal, son otros los canales donde uno tiene que recurrir, y colocar los antecedentes donde corresponda. Quiero ser muy claro, estoy trabajando, absolutamente, con toda la transparencia que mi espíritu y mi formación me impone. Soy un hombre que va de frente, y que dice las cosas como corresponde en los momentos oportunos. Le voy a decir una cosa, no me metí, en absoluto, en la búsqueda del Personal, que estaban entre los treinta y tantos postulantes, que ustedes señalan, y que yo no sabía ni siquiera el número de cuántos eran, me llegó hace unos días atrás una Terna, además, no conozco a la señora, nunca la había visto, nunca supe de ella, la señora que salió a elegida en este cargo, nunca; nunca tuve una conversación con ella, y se lo digo muy derechamente, nunca tuve una conversación con ella; la conocí recién la semana pasada, cuando cité a los tres candidatos el mismo día, a la misma hora, a los tres juntos, y conversé con los tres. Y fue la persona que más

confianza me dio, en el sentido de la ocupación y el ejercicio del cargo que estamos nombrando, en aras de un buen resultado para nuestra Municipalidad. No me mueve otro principio, las personas que fueron elegidas en la Terna era el Director de Control Subrogante, un Abogado de acá del Municipio, que todos lo conocemos, y esta señora, que está acá, en este caso, en la lista. Y de ellos, de los tres, tengo la facultad para elegir a cualquiera, o el uno, o el dos, o el tres. A mí me pareció que, esta persona, es la que reúne los requisitos para poder ejercer este cargo como corresponde. Ustedes son libres de afirmarlo o rechazarlo, pero, por favor, haga su descargo en la Base Técnica, en las cosas que tenga en contra de esta persona, y lo puede decir como corresponde, pero, no me cargue a mí, por favor, porque no estoy haciendo nada “trucho”, por favor, que le quede claro, porque eso mancha mi honra, usted lo tiene claro, usted es Abogada, sabe lo que significa. Por lo tanto, no voy a permitir que se hagan este tipo de afirmaciones, en una cosa como esta.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, lo que digo aquí, es que yo, aquí, en esta misma Sala de Sesiones, en otras circunstancias, le informé que este Concurso tenía un nombre y apellido.”

ALCALDE BERTIN: “Usted no me dijo el nombre, no me dijo el nombre.”

CONCEJALA UBILLA: “Sí, le dije de dónde venía, porque el nombre no lo conozco tampoco, no lo conocía, pero, sí que cargo ejercía.”

ALCALDE BERTIN: “Me lo dijo en forma de broma, pero no me dijo el nombre.”

CONCEJALA UBILLA: “No, no se lo dije en forma de broma. Pero, justamente, como se cumplió, siempre tuve la esperanza de que podía estar equivocada, ahora me encuentro con que es la misma persona propuesta. Eso solamente es lo que yo estoy diciendo, y, justamente, tengo que fundamentar, siento que el Concurso, usted, efectivamente, no hizo el Concurso, ni hizo el análisis ni nada de eso, pero, en definitiva, quizás, lo que hay que observar es cómo trabajó el Comité de Selección, cómo se evaluaron los puntajes, esa información a nosotros, como Concejales, no se nos ha entregado, y, a nosotros se nos debería haber entregado toda la información, y la información de estos tres nombres nos llegó hoy día, a través de correo electrónico, a las 10 de la mañana.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, antes de aprobar este cargo de Dirección de Control del Municipio, nos hemos quejado mucho del tema presupuestario, que no tenemos recursos, y en consecuencia teníamos dos funcionarios acá, de nuestro municipio, que estaban en segundo, o primero, o segundo o tercer lugar: primero, estaba don Juan Carlos Cavada y después estaba don Luis Hardy Vargas Valderas, que son los funcionarios de acá, con experiencia, con carrera, uno Abogado, el otro, Contador Auditor; pero, quiero, señor Alcalde, solamente ceñirme en la parte técnica en el proyecto, es decir, el Concurso estableció en la Base Técnica un puntaje para un Título Profesional y otro puntaje para un Título Técnico. Se evaluó a la persona con dos puntajes, tanto para el Profesional y el Técnico, situación que la Ley Orgánica Constitucional no lo establece, porque la Constitución Orgánica Municipal, Artículo 29, establece que, «para postular al cargo se debe contar con un Título Profesional o Técnico», no dice Título Profesional y Técnico, acorde con la función de cargo a la persona adjudicada que se presenta, se le evaluó requisito que no establece en la Ley. No obstante, a los factores de evaluación de las Bases, se le da puntuación también a su Título Técnico, situación que, a mi parecer, no es objetivo, ya que el Título Técnico que se evaluó no tiene relación con la función de Control. Pero, darle

puntaje a lo que la Ley no distingue, y en este caso, doble puntaje, si tiene un Título Profesional y Técnico, constituye un acto, a mi entender, discriminatorio y arbitrario, que va en la Constitución, Artículo 19, N°2, inciso 2°, y el Estatuto Administrativo, el Artículo 5°, inciso 3°, y la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo. Dos, también se cumplió con el principio, que quiero entender acá, que aquí estaba en la Comisión nuestro Abogado de Asesoría Jurídica, quien fue funcionario Municipal en Purranque, tengo entendido que él, de acuerdo a la Ley, fue funcionario en Purranque, fue Director de Jurídica también. Pero, tengo entendido que, de acuerdo a la Ley N°18.830, el Artículo 2, inciso 3°, él se inhabilitó en este Concurso; eso me gustaría que quedara zanjado, claro y preciso. Se inhabilitó en los tres cargos. Por lo tanto, si es así, él cumplió con ese mandato de transparencia que establece cuando uno tiene amistad, es un tema ahí que el Artículo lo estipula. Pero, también, Presidente, voy a rechazar esto por la siguiente razón: cuando contratamos, o se puede evaluar, indistintamente, un Título Técnico y uno Profesional al mismo tiempo, si solo se solicita uno según la Ley, ya que son diferentes niveles y alcances, en su lugar la persona debe elegir presentar la documentación del Título que mejor beneficie su situación. Me explico, el Título que dice la ley es Título Profesional o Técnico, y entiendo que, en las Bases, cuando yo tenía un Técnico, podía postular con el Título Técnico, se podía producir una discriminación ante ese hecho. Entonces, como no tengo Título Técnico, y la Ley así lo manifiesta, como no tengo Título Profesional, me estoy colocando en un caso, me coloco yo, para no involucrar a nadie, pues, si tengo un Título Técnico, no puedo estar a la evaluación del Título Profesional, por lo tanto, se genera una discriminación si tengo un Título Profesional más un Título Técnico, tengo doble puntaje. Y ese tema, Alcalde, es un tema que analizo y veo, ahora, entiendo lo que usted dice, a usted le entregan una propuesta, y el Alcalde, dentro de la terna toma quien él estime conveniente y así ha sido.”

ALCALDE BERTIN: “Podría haber sido cualquiera de los tres.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Incluso, en los Concursos Públicos, pero, con esta sentida razón, también voy a rechazar este cargo, Presidente.”

El Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Carlos Peña Ríos, Administrador Municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Hábleme respecto de los dos Títulos que están señalando.”

SEÑOR PEÑA: “Buenas tardes, Concejales, Alcalde. Frente a las dos cosas que manifiesta el Concejal, primero, la abstención de don César Guzmán sí se produjo, se produjo porque habían sido colegas, no tienen una amistad, son colegas o fueron colegas; de igual forma, le puedo señalar que el Jefe de Finanzas, que también era miembro de esta Comisión, también se abstuvo en dos oportunidades, porque había funcionarios que dependían de él, y había personas que había tenido otro tipo de situación, que en ese minuto manifestó. Por lo tanto, sí se resguardó ese principio de ecuanimidad que había que señalar. Respecto a lo que usted señala, efectivamente, las Bases Administrativas, la Ley, primero, señala que pueden postular personas profesionales, acorde al cargo al cual se está postulando y, obviamente, Técnicos, y nosotros, en las Bases que ustedes aprobaron y que, nosotros, obviamente, tuvimos a la vista, ponderábamos con 6 puntos el Título Profesional, y señalamos que por dos Títulos Profesionales podía ser un máximo de 11 puntos. De la misma forma, por el Título Técnico, porque hay algunas personas, por ejemplo, que estudiaron Contador antes y después estudiaron

la Carrera Profesional. Entonces, también era meritorio señalar puntaje. Y así lo hicimos con el Título Técnico, que dábamos una puntuación de 2 puntos por cada Título Técnico que pudiese tener, con un tope de 4. Esos fueron uno de los aspectos a evaluar, la formación profesional que tenían y que daba un puntaje máximo de 16 puntos. Posterior a ello, también se evalúan los Magisters que pudiesen tener, los Diplomados y Diplomas y los Cursos de Capacitación, con distinta ponderación, de acuerdo a la cantidad de horas que ellos hubiesen realizado. Y, obviamente, tenían que ser Títulos Profesionales, Magisters, acordes a la función a la cual estaban postulando, no cualquier tipo de Magister, por eso el hecho de presentarlo daba puntaje, igual, lo otro. Eso es lo que le puedo decir respecto al punto.”

ALCALDE BERTIN: “Había una persona a la que se le evaluó dos Títulos.”

SEÑOR PEÑA: “No recuerdo con precisión. Sí recuerdo que la señora González, es Asistente Trabajadora Social y, además, es Abogada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso es que no nos queda claro esto, porque no conocemos la evaluación de la persona que se está adjudicando, no conocemos la evaluación de los otros, en caso de que, efectivamente, si hay otro que tenía un Título Técnico y tenía un Título, primero, Técnico Profesional, después Técnico, si se evaluaron de la misma razón, de la misma forma. Porque de ser así, esa persona también tendría los doce puntos y aquí no la veo.”

SEÑOR PEÑA: “Lo que puedo asegurarle, Concejal, es que tuvimos mucho cuidado en la ponderación y en los antecedentes que la persona acompañaba. No creo que tengamos equivocación respecto a la evaluación que realizamos, porque no es solamente una persona que la realizó, habíamos cuatro o cinco personas que estábamos viendo los antecedentes; y, lo primero que se hace es revisar si cuentan con los antecedentes necesarios como para poder pasar a la segunda evaluación. Y si usted toma conocimiento, hubo una postulación de 33 personas, de las cuales 29 pasaron el tema de la evaluación de los antecedentes que tenían que presentar, y todas después fueron, por cierto, a entrevistas personales. El proceso fue cuidadosamente desarrollado, en los tiempos que además señalan las Bases presentadas y aprobadas por el Concejo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “También, cuando vemos esto, por ejemplo, el Título, la Ley N°19.880 también establece, el Artículo 4°, que nosotros tendremos que dar a la transparencia y a la publicidad, ¿y qué dice la Ley en ese principio?, que nosotros tenemos que dar un principio de procedimiento, por qué, porque aquí si está o no está publicado, ya esto coarta el derecho que tienen los postulantes para impugnar el acto si así lo deseen, ya que son diez días hábiles, desde que se toma conocimiento del acto que se pretende impugnar. Y aquí no queda claro desde cuándo se debería comenzar a contar con el plazo. Entonces, se establece en las Bases del procedimiento administrativo que rigen los actos administrativos. Por lo tanto, aquí también tenemos que dar esa publicidad, de este tema, para que los demás concursantes tengan la opción de verificarlo en los medios electrónicos que tenemos. Yo no sé si eso está o no está, no se dio publicidad a eso. Entonces, si nosotros, por ejemplo, decimos “la transparencia y publicidad y aquellos relativos a los medios electrónicos”, tenemos que trabajar con eso. Hoy día no tenemos una Página del municipio, no sé quién cambió la Página, no sé si está bien, pero, que ya no es amigable como era, es difícil encontrar la Página del Municipio, con todos los íconos donde uno iba, para la misma gente que me reclama. Entonces, uno tiene que, en

definitiva, literal, “achuntarle” al ícono para poder ver todo lo que tiene la Página del municipio.”

SEÑOR PEÑA: “Es probable, no voy a discutir ese aspecto, porque la verdad es que no he revisado la Página últimamente, Concejal. Lo que sí le puedo decir es que en la página N°10 hay un cronograma preestablecido que parte desde el minuto en que nosotros subimos el día 6 de agosto las Bases, y ahí se señala, por ejemplo, “Resolución del Concurso al Honorable Concejo Municipal, entre el día 6 de octubre al día 8 de octubre, notificación del postulante el día 13 de octubre, fecha de asunción del cargo el día 20 de octubre”, por lo tanto, están los tiempos máximos, quien conoce, obviamente esto, lo que usted señala, que tiene 10 días para poder colocar algún tipo de oposición en las instancias que estime conveniente, conociendo el cronograma, sabe cuándo puede colocar algún tipo de oposición. Creo que eso es parte de la transparencia y está publicado desde la fecha 6 de agosto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No dije que sea incómodo, que no sea intransparente, estoy diciendo que, si dentro de ese objetivo se cumplió con esa parte de la Ley, nada más.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, basándome en lo que usted dice, más o menos en su mismo documento, veo unos antecedentes, y uno toma una decisión al respecto. El resto de los antecedentes nos llegaron, como dice mi colega Cecilia Ubilla, a las 9.45 de hoy en la mañana y nos llegó impreso acá. Por lo cual, solamente, veo la selección de las personas de la propuesta, pero, no veo a los otros. Entonces, no tengo cómo ver si los otros dos postulantes, que quedaron fuera de la Terna final, cumplían o no cumplían. Por lo tanto, me baso, solamente, en lo que tenemos acá; por ejemplo, la persona seleccionada tiene un Título Profesional de Abogado y de Asistente Social, pero, se le está sumando el de Asistente Social, como que es un cargo asociado al cargo de Control, y se le está sumando el puntaje a un Título que, probablemente, no sea acorde. No sé cuál es el criterio para decir que un Título de Asistente Social, profesional, es acorde a un cargo de Control. Por otra parte, también, si seguimos viendo un poco más, vemos que dice que trabajó en el Poder Judicial, pero, no veo una acreditación en los documentos que nos traen, que trabajó en el Poder Judicial. Sale que trabajó como Abogado en una Automotora, pero, tampoco está en la acreditación. Entonces, basándome en lo que nos llega a nosotros, no tengo cómo verificar que los medios son realmente lo que son, y tampoco sé si a los otros postulantes les tomaron los otros Títulos, porque ni siquiera los tenemos. Entonces, basado en la información, y que hay que ser transparente, no puedo tomar la decisión basado en eso. Así es que estaría hablando del rechazo, porque creo que es un proceso no muy transparente, porque no tengo el resto de los antecedentes para comparar.”

SEÑOR PEÑA: “Concejal, mire, creo que, en aras de precisar, no le llegaron “otros antecedentes”, le llegó “un solo antecedente”, una hoja adicional, que mostraba la prelación, en definitiva, de los candidatos que tuvo a la vista el Alcalde, que es la Terna, todos los otros antecedentes sí los tuvo con la debida antelación. Ahora, hay antecedentes que son propios del Concurso, que no corresponde presentar. Nosotros presentamos el currículum, y lo demás, si alguien quiere verificar, eventualmente, puede hacer alguna presentación a algún Organismo del Estado, y, seguramente, podemos ser auditados respecto al proceso, pero, estamos muy tranquilos de lo que realizamos. Y tenga, además, la confianza de que los antecedentes que estamos aquí, y está presentando el Alcalde de la persona, son los que corresponden. La persona es idónea, como también los otros candidatos, sencillamente, es una decisión autónoma del Alcalde, que es cuál es la persona que presenta, en definitiva, para ser Director de Control.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, con esto termino, por lo menos, lo mío. Quiero ser claro, aquí, en mérito, hay el número uno, que tiene mayor puntaje, y él tiene, en este minuto, el primer lugar, que no fue propuesto, teniendo Magisterios, teniendo Títulos, varios más, y la versión psicológica no tiene puntaje. Por lo tanto, es un mérito que, y no voy a estar en contra de lo que se haga o no se haga, pero, en puntaje, puntaje, lo real era él. Entonces, esa decisión me queda dando vueltas, porque los Magisterios y todos los cargos que tiene son evaluables y tiene un buen currículum la primera persona.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, en lo que a mí respecta, don Juan Carlos, le digo una cosa, o sea, para eso son las Ternas, si no, nos tendrían que enviar solamente en primer lugar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, ese es un vacío legal, lo estamos viendo, tengo un Candidato que va a Diputado, y vamos a arreglar ese tema, porque hay que modificar la Ley, porque no puede quedar a entera satisfacción del Alcalde, es una modificación de Ley, porque es una tremenda decisión respecto a una Comisión que entrega en orden de prelación y al final de qué vale ese trabajo, que hace la Comisión, de indicar que este fue uno, dos, tres, cuando el Alcalde puede tener una quina, y puede el quinto llegar ser el primero.”

ALCALDE BERTIN: “Esas son las facultades que tenemos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es una facultad que, lo voy a decir, me gusta decirlo, como usted dice, “de frente”, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades se hizo en honor a los Alcaldes y los Concejales, últimamente participamos en la Ley 27.742, que se modificó y que fue un Proyecto de Ley que nació acá en Osorno, y de ahí se pudo lograr que los Concejales tuviéramos algo, y eso lo vamos a pelear, por qué, porque el Concejo Municipal no puede estar expuesto, hoy día, a una situación con los criterios que tenemos y con lo que nos entregan a nosotros, tomar una decisión tan potente como esta, y donde el primero, en orden de prelación, tiene los méritos y no es.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, Concejal, no hay problema.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, yo rechazo, puesto que me faltaron antecedentes, como señalaba mi colega Arturo Buschmann, y porque también, en el año 2019, se estableció en el Reglamento de esta misma Municipalidad, bajo la Ley 20.922, que los funcionarios que tienen un cargo Directivo no se pueden entregar puntaje por Títulos Técnicos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno. Si no hay más consultas, votamos.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar designación de la señora Andrea Verónica González Vergara, como Directora de Control de la Ilustre Municipalidad de Osorno, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 29 de la ley N°18.695.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2292 del 03 de octubre de 2025, de Alcaldía, y Ordinario N°08 del 29 de septiembre de 2025, del Comité de Selección de Personal, y antecedentes adjuntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (5 votos).

Rechazan la moción, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala Natali Elizabeth Guissen, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (4 votos).

ACUERDO N°414.-

21) El señor Alcalde pasa al punto 21° de la Tabla. ORD.N°10342 DEL 03.10.2025. SECPLAN. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo, Proyecto Municipal y el Programa Anual, con sus Metas, líneas de acción e instrumentos para el año 2026, cuyo contenido es el siguiente:

- 10) Plan de Acción 2026.
- 11) Metas Institucionales 2026.
- 12) Proyecto de Presupuesto 2026.
 - d. Municipalidad de Osorno.
 - e. Departamento de Salud.
 - f. Departamento de Educación.
- 13) Plan de Capacitación 2026.
 - c. Municipalidad Osorno
 - d. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2026.
- 14) Política de Recursos Humanos.
- 15) Plan Comunal de Seguridad Pública
- 16) Detalle Inversiones – Secplan.
- 17) Pladeco.
- 18) Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2026, por Áreas de Gestión - Municipalidad.

Se da lectura al «ORD.N°10342. SECPLAN. ANT.: LEY N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 82, LETRA a). MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DEL CONCEJO DEL 07.10.25, LA ENTREGA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y EL PROGRAMA ANUAL, CON SUS METAS, LÍNEAS DE ACCIÓN E INSTRUMENTOS PARA EL AÑO 2026. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, y por intermedio del presente Oficio, solicito a Ud. incorporar en tabla para el Concejo del día martes 07 de octubre del presente año, la entrega del Presupuesto Municipal y el Programa Anual, con sus metas, líneas de acción e instrumentos para el año 2026.

Los Pendrives que se adjuntan contienen la siguiente información:

- 1) Plan de Acción 2026.
- 2) Metas Institucionales 2026



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 3) Proyecto de Presupuesto 2026.
 - a. Municipalidad de Osorno.
 - b. Departamento de Salud.
 - c. Departamento de Educación.
- 4) Plan de Capacitación 2026.
 - a. Municipalidad Osorno
 - b. Plan Fondos Concursables Formación FF.MM.2026.
- 5) Política de Recursos Humanos.
- 6) Plan Comunal de Seguridad Pública
- 7) Detalle Inversiones - Secplan.
- 8) Pladeco.
- 9) Anexo Proyecto Presupuesto de Gastos 2026 por Arcas de Gestión - Municipalidad.

Le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: “Este punto es solamente para conocimiento, Concejales.”

22) El señor Alcalde pasa al punto 22° de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.

1.-CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, en mi primer punto quisiera saber cuándo parte el SAPU en Quinto Centenario.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Muriel Muñoz Moreno, Jefa del Departamento de Salud.

SEÑORA MUÑOZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores y señoras Concejales. El proyecto del SAPU Quinto Centenario se está trabajando con los funcionarios del centro, esperamos poder sacarlo antes de fin de año; hay un retraso, en realidad, con lo que nosotros comprometimos con la comunidad, y ahí quiero ser súper honesta con el Concejo, lo hemos conversado con el señor Alcalde, el requerimiento presupuestario para un SAPU, durante el año son alrededor de 500 millones de pesos, cifra que no teníamos en su totalidad para partirla a mediados de año. Ahora, estamos haciendo una redistribución de recursos, mientras tanto hay un proyecto de apoyo a la Gestión Local que está dotando de seguridad al centro, tanto, iluminación del recinto, mejoramiento de alarmas, botones de pánico, etc., que tienen que ver con la seguridad de los funcionarios. Y, además, todo lo que es la implementación del recinto para definir sectores y flujos de uso del SAPU. Por lo tanto, para ser sumamente franca, queremos que, bueno el Alcalde ya nos dio un plazo, tenemos que sacarlo antes de fin de año y esperamos poder ponerlo en marcha al menos a principios de noviembre.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Segunda consulta. Entiendo que el SAPU es un Programa que se postula, pero, que tiene un Médico, Tens, si no me equivoco, y un Kinesiólogo.”

SEÑORA MUÑOZ: “No, tiene Médico, Enfermera, Tens, Administrativo y conductor, tiene que tener, además, una ambulancia, que no la teníamos, ahora la tenemos, tiene que tener el equipamiento suficiente y, además, tiene que tener un sistema de turno que considera, además, el refuerzo en época de invierno. Ahora, efectivamente, se postula, lo que queremos es implementarlo para que fuera a postulación el próximo año, porque es un SAPU nuevo, que tiene que postular el Servicio. Ahora, el Programa de refuerzo que nos transfiere el recurso para el SAPU no es en la totalidad. Nosotros gastamos más allá de lo que nos transfiere el Servicio durante el año, en los distintos SAPU que tenemos, tanto en las tres que están vigentes como en este que vamos a tener.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Hacen un complemento para que funcione bien.”

SEÑORA MUÑOZ: “Exactamente.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi segundo punto, pero, que también es de Salud. Cuántas ambulancias tenemos hoy en día en Salud y cuántas personas están decretadas para que hagan uso de esa ambulancia, me refiero a Chófer y Paramédico, por ejemplo, que estén decretados para conducirla y para hacer el acompañamiento hasta un recinto asistencial de mayor complejidad.”

SEÑORA MUÑOZ: “Nosotros en los SAPU tenemos una ambulancia por cada uno, que son tres, más la cuarta que se va a sumar al SAPU de Quinto Centenario, cuando parta, y en cada uno de los Centros, en los turnos, hay un conductor por turno. Por lo tanto, si nosotros tenemos un turno de lunes a domingo, tendría que haber siete conductores dando vueltas, hay algunos que se repiten, obviamente, pero no están decretados, ellos tienen que tener contrato para el SAPU y tener la licencia correspondiente. Pero, no tenemos decretado, así como que tengan fijo, son las personas que están con contrato para hacer turnos SAPU, que se incluyen dentro del Equipo, son los mismos conductores que trabajan en los CESFAM, donde algunos hacen turno SAPU, de lunes a domingo, en la rotación que se establece por el Encargado, Coordinador de SAPU comunal, y que tiene la licencia correspondiente, pero no tenemos contratos especiales.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Por lo tanto, el acompañante, el Paramédico tampoco.”

SEÑORA MUÑOZ: “El de turno, y que también tiene un contrato adicional o hace horas extraordinarias en el SAPU, dependiendo si es un funcionario nuestro.”

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Tercer punto, Presidente. Quisiera pedir un informe sobre dos terrenos que están en Francke, y que son terrenos que más bien provocan inseguridad, que están en las calles Balbiani esquina Bombero Sotomayor y Balbiani esquina Los Piñones. Quisiera saber la extensión, de quién son, y si tienen contemplado un proyecto en aquellos dos terrenos.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se haga el informe.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, mi primer punto tiene que ver en tener alguna información respecto del avance en el retiro de los cables, se ha avanzado algo en eso. Existe un control efecto del cumplimiento y plazo, hay un cronograma por cuadrantes que se fijaron.”

ALCALDE BERTIN: “La señora Ángela Villarroel lleva ese tema, le vamos a pedir el informe.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, señor Alcalde, mañana tenemos reunión de Comisión de Régimen Interno, para el efecto de tratar la Ordenanza de Derechos Municipales. Pedí por correo, pero, ahora lo pido aquí en Concejo, para ver si nos pueden dar la siguiente información, el Director de Administración y Finanzas, cuáles fueron las propuestas de la modificación de la Ordenanza enviadas por las distintas Unidades, un consolidado del total de los ingresos del año 2025, ojalá hasta el mes de septiembre, las Ordenanzas, y qué cantidad de personas es para saber si al analizar la Ordenanza tenemos que proponer, subir o bajar Derechos; creo que, justamente, las matemáticas, en relación a los números y en relación a la cantidad de personas que afectan son importantes para la decisión que tomemos. Tengo entendido que sería muy fácil entregarnos esa información antes de la reunión de Comisión.”

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio González, tome nota, directamente, porque nos alcanzamos a oficiarle por Secretaría Municipal; por favor entregar la información antes de la reunión de mañana.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Alcalde, mi primer punto tiene relación con la protesta que estaba o manifestación que había afuera, pero, no directamente con el tema de la fusión, sino con el tema que había comentado hace un tiempo atrás, que eran funcionarios que están con Sumario, desde hace mucho tiempo, ganando sueldo en su casa, y, por ende, tienen que contratar ahora a otro funcionario más para reemplazar a ese funcionario que está siendo Sumariado, lo cual se hace un detrimento en el dinero del D.A.E.M., porque estás pagando dos dobles sueldos por uno. En su momento, cuando toqué el tema, usted dijo que dio una instrucción para que todos volvieran a trabajar, y no es así, porque sigue habiendo funcionarios, por ejemplo, el mismo Director de la Escuela de quienes estaban afuera manifestándose, ya lleva bastante tiempo Sumariado, con la misma situación, hay un Profesor de Música que me contactó, que lleva dos años, y tenemos uno presente aquí, que también lleva más de dos años en la misma situación; entonces, la pregunta es, cuándo se va a solucionar esto, porque son varios años.”

ALCALDE BERTIN: “La instrucción la di la semana pasada, don Oscar Rosales, cómo está el trámite, se devolverá a todas las personas, cuántas personas son las que están en esas condiciones.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Oscar Rosales Pérez, Director (S) del D.A.E.M.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR ROSALES: “Señor Alcalde, señores Concejales. Efectivamente, alrededor de 15 personas eran las que estaban suspendidas, la mayoría de ellas ha retornado, todavía nos quedan unos pocos, no debe ser más de 6, porque es un proceso que hay que terminar, un Abogado está trabajando en aquello, y el plazo para dar término, instruido, de acuerdo a lo que me mencionó el Alcalde, el día 30 de octubre, ahí estarían todos los procesos, las personas que estaban suspendidas de sus funciones de vuelta a sus trabajos.”

ALCALDE BERTIN: “En alguna labor dentro del D.A.E.M., no quiere decir que vuelva a su puesto que tenía, no.”

SEÑOR ROSALES: “Dependiendo de la causa del Sumario.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Se puede ver un reporte de cuánto ha costado todo ese proceso, durante los dos años, aproximadamente, de cuánta plata se ha gastado en eso, para poder tener un monto más o menos fijo, de cuánto se ha gastado.”

SEÑOR ROSALES: “Por supuesto, y esa es informaciones públicas, así es que no tenemos ningún inconveniente en darle la información, de cuánto han sido los profesores que se las estaba pagando, por mucho tiempo, y cuál es el monto que esto ha significado anualmente.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero, entonces, queda cerrado este proceso, para que se queden todos tranquilos, y la persona que igual está presente acá, el 30 de octubre, se cierra el proceso.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Estas personas que están suspendidas, en la presentación del PADEM, porque a nosotros nos aparecen horas que se ponen a disposición: ¿hay personas que están suspendidas y se pusieron sus horas a disposición?”.

SEÑOR ROSALES: “Las personas que están suspendidas, atendido el mérito del Sumario, o son reintegrados a un trabajo, en este caso atendido el mérito del Sumario, que puede ser en el D.A.E.M. o en su lugar original de trabajo, no están; si bien es cierto, aparecen o van a aparecer en el PADEM, no se olviden este es un PADEM preliminar, con su situación ya definida para el año 2026.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sería importante cerrar un proceso, para iniciar un segundo, si no sería un doble sentido.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Don Oscar, me quedan muchas dudas respecto a estos Sumarios, llevamos tanto tiempo, usted sabe que cuando la justicia tarda, no aplica; entonces, me parece que hay que finiquitarlo y formular, no soy Fiscal ni mucho menos, pero, cuando se formula el cargo, por qué no se ha hecho todavía, cuál es el tema que tienen los Fiscales, porque si estamos pagando dos sueldos por un cargo, entonces, ahí, también, tenemos un déficit económico bastante importante, porque si un profesor está ganando un millón de pesos, son 22 millones mensuales por dos años, es fácil sacar la cuenta, cuánta plata significa tener ese cargo duplicado.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso, don Juan Carlos, hay que pedir el reintegro inmediatamente a las personas que están en esas condiciones.”

CONCEJALA UBILLA: “Me llama la atención que tengamos profesores, funcionarios Sumariados, durante dos años, pagándoles la remuneración, impidiéndoles para servir el cargo, porque el tener un Sumario, no significa que esté siempre impedido; entonces, tienen que ser hechos de mucha gravedad, los que originaron eso, lo más probable es que eso termine con una medida sancionatoria expulsiva. Entonces, creo que aquí el tema de la celeridad que tienen los Fiscales es evidente, es un poco lo mismo que se nos planteó, tuvimos reunión el lunes para el tema de la propuesta del PADEM, que se refiere al tema de los 180 días en dos años el uso de licencias médicas. Lo decía don Oscar, claro, ahora hay una nueva instancia que hay que pedir información al COMPIN, le digo, lo lógico es cuánto demora el COMPIN en responder, me dice, que hay gente con cinco años en esas circunstancias. Entonces, creo que también la Administración del D.A.E.M. tiene que ser mucho más eficiente y todos los meses preguntarle al COMPIN y pedir la respuesta, respecto de eso, porque si no, no se va a poder resolver nunca.”

CONCEJALA VALDERAS: “Le quería consultar a Don Oscar, que vuelven al 30 de octubre, pero eso depende, aunque hayan estado en Sumario.”

ALCALDE BERTIN: “Todos vuelven a sus funciones, puede que vuelvan a su función original, o puede que vuelvan a otra actividad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Mientras no se tome la decisión definitiva del Fiscal de formular el cargo o que pueda perder el cargo.”

ALCALDE BERTIN: “Recuerden algo, la cantidad de Sumarios son impresionantes, y todos los días salen Sumarios nuevos, por diferentes razones, y la gente que está haciendo Sumarios, generalmente, son los Abogados que están en cada una de las Unidades, y no dan abasto, si hoy con los Sumarios de las licencias médicas, están atascadísimos. Están sacando, creo que en licencia tenemos ahí, creo que hoy conté 30 o treinta y tanto que habíamos salido recién, y me dicen que de aquí al fin de semana tendré unos 20 más de las licencias médicas, porque los informes son muy extensos, hay Sumarios que son complejos. Ahora, claro, no justifico que un Sumario esté dos años, es complejo, creo que ahí don Oscar vamos a tener que ponerle acelerador.”

SEÑOR ROSALES: “Primero, los Sumarios no son solamente los 15 o 20 que están suspendidos, son más de 200 Sumarios los que están llevando, entonces se produce, indudablemente, una suerte de congestión, porque es uno o dos Abogados los que llevan todo esto. Ustedes entenderán también que, como Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, soy el que más he peleado para que esto salga rápido, porque efectivamente hay recursos ahí, pero es el Fiscal quien tiene la autonomía de manejar el proceso, no le podemos colocar ningún tipo de presión sobre determinadas materias. Respecto de las licencias, tenemos cercanas a los 60 mil días de licencias médicas, en un año, en Educación; entenderán ustedes que todas esas personas hay que reemplazarlas, eso tiene un costo de aproximadamente dos mil cuatrocientos millones, los valores que se reintegran, en forma absolutamente desfasada, por las Instituciones de Salud, eso es una situación. Pero, una cosa más grave todavía, es que, de esos 2.400 millones, hay a lo menos 1200 millones que corresponden a licencias inferiores a 11 días y de las cuales perdemos los tres primeros días, es decir, nadie paga y el Departamento de Educación tiene que asumir del orden de los 400 millones de pesos, todos los años, por este concepto. Respecto de las licencias de las personas que tienen más de 180 días en los últimos dos años, es una gestión que hemos estado revisando permanentemente, no es una gestión que enviemos el oficio con

las personas indicadas y nos quedemos esperando respuesta, permanentemente estamos solicitando una respuesta del COMPIN sobre aquello; es más, últimamente se enviaron todos los antecedentes del daño que se produce, cuando estas personas tienen licencias por tanto tiempo, en los procesos de aprendizajes de los niños, la continuidad, , la llegada de un profesor que viene con otro método. En fin, genera una serie de problemas en los niños que, por supuesto, la Institución tiene que entender y comprender y dar un punto de término a esta situación, porque claramente estas personas no tienen una salud compatible con el Servicio Docente, dada la cantidad de días. Así es que estamos preocupados de esto.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, en el fondo, lo que estamos haciendo hoy día es que estamos fundamentando, no solamente basta que tenga los 180 días de licencias, porque hay que fundamentar qué daño fue el que produjeron esos 120 días a la acción que se está realizando. En eso estamos, hoy día.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quería consultar sobre lo mismo y lo último que menciona don Oscar, respecto de un eventual gasto que se va a realizar en cuanto a un viaje que pudiesen realizar los estudiantes de Cuarto Medio, considerando que ciertamente hay que mejorar los baños de ese establecimiento, las salas modulares y otros elementos asociados a las TIC para poder brindar, justamente a este proceso de aprendizaje que usted recientemente decía que se veía afectado por estas licencias médicas. Entonces, en honor a la horizontalidad y a la integridad de los procesos, si es que pudiese también darnos cuenta de esa utilización eventual que pudiese haber a través de los Fondos SEP para dicho propósito.”

SEÑOR ROSALES: “Respecto a eventuales gastos, de viajes de alumnos, corresponden eso a una génesis del gasto que, por cierto, se origina en los establecimientos educacionales de acuerdo a la Ley SEP. Debo decirle que esta Ley SEP no tiene nada que ver con los gastos operativos, que son manejados por la subvención regular, es ahí donde nosotros estamos poniendo el énfasis de poder hacer una política contractiva del gasto, atendida, , la subvención tan menguada que recibimos cada mes, dada la poca matrícula y la asistencia media, que es un factor fundamental sobre el cual se aplica estos montos. Atendido todo aquello, es que la priorización sobre el gasto está dada por la subvención regular, no sobre la subvención SEP, que tiene otro objetivo.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Justamente, tiene el objetivo de nivelar, cuando tenemos un establecimiento que presenta ciertos niveles de vulnerabilidad en los estudiantes; por eso mi pregunta en realidad va orientada a otra cosa, don Oscar, porque como estamos hablando de una priorización, sobre todo de un colegio tan emblemático como es el Liceo Carmela Carvajal, si es que nos pudiese informar, por un informe, cómo se prioriza un viaje de más de cien millones en relación a la crisis financiera que estamos viviendo en el D.A.E.M., que es sabido por toda la comuna.”

SEÑOR ROSALES: “Por eso le digo, le insisto, primero, el gasto se da a través de un proyecto de mejoramiento educativo que hace la escuela a la comunidad escolar, no tenemos participación, nosotros colocamos quizás el gran marco, pero son ellos en uso de sus facultades que la Ley le otorga de fijar su proyecto de mejoramiento educativo; entre eso, ellos fijan ciertas acciones que son las que realizan, como la que usted menciona de gastos de alumnos, de las famosas salidas pedagógicas que denominan generalmente, pero la priorización del gasto, respecto a esos recursos son del Liceo Carmela Carvajal, respecto a la subvención regular que es nuestra preocupación fundamental de priorizar adecuadamente los pocos recursos que llegan

por esa subvención. Sin perjuicio de aquello, le vamos a enviar a usted un detalle, del gasto que ha tenido el Liceo Carmela Carvajal, en los temas de SEP con algunas de las cuentas que han sido afectadas en el gasto, producto de la ocupación de estos recursos.”

ALCALDE BERTIN: “¿Don Juan Carlos, sobre lo mismo?”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre lo mismo, cuando nosotros hablamos de los temas de la SEP, la Subvención Escolar Preferencial, uno podría decir que efectivamente los Planes de Mejoramiento Educativo, tienen sus acciones vinculadas con los recursos, todo lo que queramos, pero también nosotros tendríamos que ver cuáles son las condiciones que nosotros estamos saliendo fuera del país o estamos haciendo alguna situación pública para ocupar estos recursos en las condiciones en que estamos. Porque si hilamos un poquito más fino, creo que a los recursos SEP hay que poner “ojo” las salidas que pudieran ser pedagógicas fuera del país, hay que verlas, porque sale en una oportunidad criticado cuando salen fuera del país, y fueron objetados muchos temas. Entonces, para todos nosotros en el sistema público, los recursos son de todos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Don Oscar, hablando de las licencias, hablando de los sumarios, Presidente, creo que deberíamos acotar el tiempo, porque acotando el tiempo reducimos sustentablemente, nos ahorramos plata; creo que hay que verlo de verdad, el tema de los sumarios que no deberían durar más de dos meses.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos en eso, si tuviéramos el personal para hacerlo sí.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, hay que ver si nos sale más caro tener más personal o contratar más personal para poder hacerlo.”

ALCALDE BERTIN: “No estamos en condiciones, estamos limitados por diferentes lados concejal, no podemos contratar más gente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Ver el tema de las horas, sé que es mucho trabajo, pero hay que sacarlo lo más rápido posible.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro, don Oscar, para terminar, ayer tuvimos la presentación del PADEM, había una presentación que le solicité, a ver si nos puede enviar a todos los Concejales.”

CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, refiriéndome a lo que mi colega concejal mencionó sobre la Escuela Canadá, he tenido varios profesionales que han llegado a mi oficina con la duda, y que han hablado con la Directora Subrogante, en este caso, que no salen en el PADEM, están sustituidos, incluso sus 44 horas; según estos trabadores, mencionan que una de las informaciones de la Directora es que ella se equivocó. Entonces, para que se pueda ver bien eso, porque, así como lo decía don Oscar que con estas licencias estas personas que llevan 180 días hay profesionales acá que son tutores sombras, que son profesionales, asistentes de la educación del PIE y tienen también ese rol de la persistencia con esos niños que tienen alguna necesidad educativa.”

CONCEJALA UBILLA: “Era una sugerencia, que ponga toda esa gente que estaba sumariada y se les ordenó reintegrarse, póngalos a hacer Sumarios, porque los tenían sin hacer nada, porque los Sumarios no se necesitan sean hechos por Abogados.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, su punto, mire que se alargó, que no sea el segundo igual, si no vamos a estar aquí hasta las 12 de la noche.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Pero que se mantenga don Oscar, aprovechando la vitrina. Mi otro punto, es sobre los criterios para la fusión, fusión de cursos, no fusión de escuelas. ¿Hay algún criterio establecido si hay cierta cantidad de alumnos?, ¿van a haber dos profesores por aula?, o si va haber ciertos espacios respetados por alumnos, para que no suceda, porque hay alumnos con necesidades especiales, y no pueden estar en cursos medios aglomerados, porque si no se pueden descompensar. Entonces, es importante el tamaño de la sala, ¿tienen algún criterio ya establecido, para poder abordar esa temática?, que puede generar muchos problemas, por ejemplo: si le colocas a un curso un profesor con 40 alumnos, la calidad evidentemente va a bajar porque no alcanzas atenderlos a todos; entonces quisiera saber si hay algún criterio que se pueda exponer acá.”

SEÑOR ROSALES: “Bueno, por cierto, hay criterios, no se trata de designar este curso se fusiona o no. Primero, se analiza cuál es la cantidad de niños que tiene aprobada la sala por el Ministerio de Educación, a través de lo que se denomina la REC, el reconocimiento oficial que hace el Ministerio de Educación determina cual es la capacidad de cada sala. En el caso de la Escuela Canadá, el reconocimiento oficial que da para esa escuela es de 45 alumnos más dos que podrían ser hasta 47; sin embargo, nosotros estuvimos reunidos en nuestra permanente actitud de poder trabajar con todas las escuelas que de alguna manera tienen duda sobre el tema, con la Escuela Canadá, prometimos que íbamos a ir a medir, con nuestro Constructor Civil, las salas, para que ellas también se queden tranquilas. Mire, en las escuelas que se está proponiendo fusión de curso, no queda ninguna con más de 38 alumnos, el promedio es de 30; si usted saca la relación que hay en Osorno de Alumno-Profesor, es decir, cuantos alumnos hay por profesor, hay menos de 25 alumnos por profesor, con eso le digo todo. Por lo tanto, el tema de que las salas estén sobrecargadas de alumnos en Osorno, esa fue una época pasada, quizás quisiéramos que vuelva por el número de matrícula, pero, hoy en día, las salas están en una perfecta armonía con los espacios que están autorizados para eso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi consulta es: sobre cierta cantidad de alumnos cuántos profesores pueden haber, sobre 30, se agrega uno más, por ejemplo.”

ALCALDE BERTIN: “Por escrito, Concejal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Perdón, Presidente, nosotros estamos viendo lo mismo que está preguntando mi colega. Pienso que primero debemos discutir el PADEM, en la Comisión de Educación, y una vez que tengamos todo claro. Las reuniones están fijadas, ya tuvimos el lunes, el jueves tenemos una con todas las asociaciones, y ahí nosotros podemos hacer las preguntas referentes al PADEM.”

ALCALDE BERTIN: “Eso, háganlo en una reunión específicamente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR ROSALES: “Ojalá asistan todos los concejales, para efectivamente aclarar muchas dudas.”

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, solamente a propósito del último comentario de Don Oscar, es importante señalar que lamentablemente y muy a nuestro pesar, hay algunos miembros del concejo que tenemos jornada completa laborales y que por dichas razones no podemos asistir a la comisión, lo quiero esclarecer.”

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercera pregunta, me da “lata” tener que hacerlo, pero, todavía no me llega el Decreto de Sumarios al equipo Directivo que solicité hace un mes atrás. Solicité a todo su equipo Directivo si me pueden dar los Decretos de Sumarios que se le han hecho a ellos.”

ALCALDE BERTIN: “¿Cómo es la pregunta?

CONCEJAL BUSCHMANN: “Si le hicieron Decretos para hacer un Sumario a distintos Directores, quiero saber a cuántos Directores se le han hecho sumarios.”

ALCALDE BERTIN: “¿Directores de qué tipo?

CONCEJAL BUSCHMANN: “Director de áreas, no me haga decirlo acá.”

ALCALDE BERTIN: “Ah, funcionarios con cargos Directivos. Don César Guzmán, haga llegar la información antes del próximo martes.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Exactamente, lo pedí hace como un mes atrás. Eso sería.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Gracias Alcalde. Mi primer punto, es contar que hoy tuve reunión con la Sociedad Protectora de Animales, Alcalde, tengo entendido que ellos hablaron con usted, ellos tienen una propuesta, que para mi punto de vista es una muy buena solución, para el tema de la protección de animales. Ellos mencionan que las comunas de Valdivia y Puerto Montt, hay Veterinarias Móviles, si bien, nosotros tenemos una Veterinaria, “Don Luis Apolo” en Ovejería, entonces, hablábamos nosotros que efectivamente esa veterinaria está estática en un lugar y a mucha gente les cuesta llegar a ese lugar. Quiero plantearse Alcalde, que se vea como una posibilidad, quizás no para este año, pero para el año 2026, con la intención que esta clínica móvil, así como en Salud, sé que son cosas diferentes, pero como en Salud se ha visto con la Directora, Señora Muriel la posibilidad de estas clínicas dentales. Eso me pareció interesante.”

ALCALDE BERTIN: “Lo estamos viendo Concejala.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi último punto, es sobre el Mercado Municipal. Estuve con ellos en reunión y quiero plantearle varios puntos Alcalde: primero, el tema de los locales, sé que antes existía una gran problemática de algunos locatarios

que no cancelaban a tiempo sus arriendos, y se veía esto de más facilidades que tampoco se iban regulando de manera correcta, considero que esto también era una respuesta a una dificultad administrativa interna dentro del municipio, que sé que ahora se está resolviendo y perfectamente en ese tiempo se pudo haber prevenido. Pero mi inquietud es que, en este nuevo ordenamiento de locales, a las personas que se le dé con los locales que han estado cerrado por tiempo, las personas del mercado municipal esperan la intención que obviamente estos locales se les den a personas con el perfil del Mercado Municipal; ellos tienen miedo que llegue otro perfil, por ejemplos de artesanos, que pasen otras problemáticas dentro del mercado municipal que ellos no quieren verse influenciados. También me han mencionado que desde Obras y quiero preguntar eso, se le ha pedido, y la señora Ángela corrigió esta duda, sobre que a ellos se les pide contratar un arquitecto para implementar accesos universales, la rampa de los accesos a los negocios y que por eso no sé ha actualizado el tema de la patente, les hable con respecto a nueva Mackenna se había visto con SECPLAN y la Oficina de Obras y que obviamente iba a preguntar si era lo mismo. Lo otro Alcalde, propongo generar un plan de difusión o publicidad que podamos apoyar a nuestros locatarios del mercado municipal, sabemos que el mercado municipal tiene un fuerte acceso al turismo de las personas que llegan para mostrar sus diferentes trabajos del emprendimiento que ellos generan y también fortalecen este tema de patrimonio y el acceso comercial. Bueno, mejoras de infraestructuras, ellos piden que se puedan arreglar las mamparas, porque hay algunas que están con dificultad, y el acceso de agua en fruterías. Tengo entendido que ellos presentaron una carta, una solicitud con todos estos puntos, les dije que los iba a fortalecer en el concejo. Eso sería, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “La semana pasada me reuní con las dos Organizaciones y conversé todos estos temas, así es que se está conversado, muchas gracias.”

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto Alcalde, súper, me quedo tranquila con eso.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo primero Alcalde, quiero hacer una consulta acá en el Concejo, hay varios cargos de confianza o legítima confianza, que usted designó, como, por ejemplo, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Gestión de Desarrollo y Desastre, Secplan; cuáles de esos cargos, hoy día, los ocupan gente de Planta y está subrogando eso, porque la normativa cambió, son seis meses, esos cargos; cuándo se van a adjudicar esos cargos nuevamente, porque la Contraloría General de la República hizo un Dictamen respecto a esa situación, que tienen que ocuparse, con las personas que tienen que nombrarse ahí, en ese cargo Titular.”

ALCALDE BERTIN: “Voy a verlo Concejal, no hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Porque ahí perdemos funcionarios, que deberían estar haciendo su cargo, si se va a quedar en el cargo acá y no hacer ese espacio jurídico que se hace que a un tercero se le da por un mes.”

ALCALDE BERTIN: “Cuándo cambió, no tenía idea.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, si hay Dictámenes de Contraloría nuevos, que usted tiene que nombrarlos sí o sí. Por lo menos, en Punta Arenas, o en otras municipalidades, Concejales me



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

han hecho llegar también esa información. Así es que la señora Dorothy Pérez, que es la nueva Contralora, también lo manifestó.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a revisar con cuidado, no se preocupe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por eso le digo, Alcalde, porque se duplican mucho los cargos que les nombré.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El otro tema que tengo, señor Alcalde, es que se me haga un informe del D.A.E.M., solamente con el tema de la recuperación de clases. Se solicitó la recuperación de clases, cuántos colegios están recuperando clases, producto del Paro, si hay colegios que están en este minuto, pero, con la condicionante que dijo la Contraloría: que tienen que hacer la recuperación fuera del horario de trabajo.”

ALCALDE BERTIN: “Que se entregue el informe correspondiente.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo último, Presidente, tiene que ver, exclusivamente, con el Estadio Alberto Allaire, que no tiene luces, como para poder jugar futbol de noche; fui a un partido de futbol y la pelota no se sabía dónde estaba, por la mala iluminación, no se ve absolutamente nada, se cambiaron 5 o 6 luces, pero no ayudaron a la iluminación.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra Leal, tome nota, por favor, y me hace un informe al respecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto de don Juan Carlos, que incluyan también la Cancha de la población Lago Rupanco, porque comienza un Campeonato Interregional, y las luces no funcionan.”

ALCALDE BERTIN: “Que se revisen las dos canchas, señora Alejandra, hacemos un informe al respecto, estamos traspasando Fondos, porque estábamos sin plata en la cuenta de Operaciones, así es que estamos traspasando 60 u 80 millones de pesos.”

14.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, primero que todo, quisiera felicitar a los Vice Campeones Nacionales en la categoría Juvenil de Cueva, donde está Constanza Camino y Diego Báez, ellos ganaron en Punta Arenas, hace muy poquito, representando a la comuna de Osorno, y, por tanto, me gustaría consultar, si es que fuera posible hacerles algún reconocimiento, ya que ellos viajaron con el esfuerzo de sus familias, hicieron distintas actividades, para poder recaudar dichos fondos.”

ALCALDE BERTIN: “Los invitaremos uno de estos días y les daremos un pequeño reconocimiento, como lo hemos hecho con los deportistas destacados, no hay problema.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

15.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, señor Presidente, es si se puede revisar, dentro de la Unidad de Operaciones, a propósito de mi solicitud de la semana pasada, el vínculo existente entre el Jefe de Operaciones y su Padre, que también desempeña funciones en la misma Unidad; así como también, revisar la relación de parentesco que existe en la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefatura con su sobrina.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, no sé si hay algún inconveniente, en el primer punto, que haya un vínculo familiar entre dos personas que no tienen Jefaturas.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Cuando hay Jefaturas, sí, y el subordinado es un familiar.”

ALCALDE BERTIN: “¿Uno es en Operaciones?, ¿quiénes son exactamente en el Departamento de Operaciones?

CONCEJALA GUISSSEN: “Jefe de Operaciones, ella es la Directora, al igual que la semana pasada le puedo remitir los antecedentes.”

ALCALDE BERTIN: “Hágamelos llegar para hacer la investigación del caso. ¿Y el otro caso, me dijo Concejala?

CONCEJALA GUISSSEN: “En Recursos Humanos.”

ALCALDE BERTIN: “En Recursos Humanos y ¿quién es la persona ahí?

CONCEJALA GUISSSEN: “Ahí, en ese caso, sí es en la Dirección de Recursos Humanos.”

ALCALDE BERTIN: “Y quién es la persona, ¿qué cargo ocupa la persona?

CONCEJALA GUISSSEN: “La Dirección, el Director.”

ALCALDE BERTIN: “Con quién?

CONCEJALA GUISSSEN: “Sobrina.”

ALCALDE BERTIN: “Sobrina, bueno, lo vamos a ver, lo vamos a revisar, envíame los antecedentes, los revisamos, si hay incompatibilidad lo vemos, no hay ningún problema.”

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, quiero hacer una consulta: ¿cómo va el tema de la pileta?

ALCALDE BERTIN: “Estamos liberados, lo dije la vez pasada, de la orden de no innovar, corríjame don Cesar, por favor, pero, estamos liberados; pero, lo que no tenemos son los dineros, podemos hacer la licitación ahora. Estoy hablando con don Sergio, en cuanto se nos produzca un excedente, hacemos el Llamado a Licitación, con otras empresas nos puede salir mucho más barato.”

CONCEJAL RAZAZI: “¿El juicio?



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “El juicio sigue. Harían todo de nuevo, partirían de cero. Pero, sí estamos haciendo algo bien importante. Luis cuéntanos, por favor, se está trabajando los semáforos del Puente Chuyaca, de la entrada hacia la Avenida.”

El señor Alcalde invita a la mesa del concejo al señor Luis Vilches, Director de Departamento de Tránsito.

SEÑOR VILCHES: “Avenida Julio Buschmann con Argomedo.”

ALCALDE BERTIN: “Pronto va a estar habilitado ese giro hacia la izquierda.”

SEÑOR VILCHES: “Y posteriormente de eso, vamos a empezar con lo que es Portales, porque ya los recursos los tenemos y la licitación la vamos a subir, y ahí la idea es seguir con todos los proyectos que le presentamos hace tiempo, donde está el proyecto que preguntan.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a sacar gran parte de los proyectos este año para dejarlos funcionando. Así, de la misma forma como Alejandra, comenzó con los trabajos de abrir la calle.”

17.- CONCEJALA VALDERAS: “La reunión anterior, manifesté un problema que había arriba en Pilauco, en Villa La Miseria, como le llamamos, fui a tomar las fotos y me encontré con la sorpresa que ya los trabajos se habían realizado., Así que agradezco al Director a cargo de eso.”

18.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi tercer punto, es saber cuándo se irán a retirar las casas que están detrás de la Escuela Paul Harris, que está llegando gente a instalarse a vivir nuevamente.”

ALCALDE BERTIN: “Don Enrique Jaque, a usted se le encomendó el asunto de retirar las casas que están detrás.”

El señor Alcalde invita a la mesa del concejo a la señora Ángela Villarroel, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Se tiene que hacer presente Jurídica, porque hay que hacer un estudio de títulos, para tener la certeza de que las viviendas que señala la Concejala, están dentro o están fuera del terreno de la Escuela. Entonces, estamos esperando eso para poder nosotros ver si hacemos un informe a usted pidiendo el desalojo o mandamos los antecedentes al Juzgado de Policía local, porque esas viviendas no tienen permiso de edificación, estamos a la espera de Jurídica para poder proceder.”

ALCALDE BERTIN: “Cuéntanos cuanto nos lleva eso, y demos una respuesta asertiva a la Concejala, señora María Valderas.”

El señor Alcalde invita a la mesa del concejo al señor César Guzmán, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMAN: “Alcalde, sí, apenas la Concejala hizo el requerimiento en un Concejo, nosotros hicimos la solicitud a la Delegada Presidencial Provincial, a la Gobernación, porque queremos utilizar el mismo mecanismo que utilizamos en el estadio en su momento, para las obras de mejoramiento que se tenían que hacer, y que había una ocupación de personas. El mismo mecanismo queremos usar, y acá todavía no nos llega la resolución, apenas la tengamos se la vamos a comunicar, porque ahí usamos una normativa que indica lógicamente que la ocupación está en bienes del Estado, como ocurriría en este caso, podemos auxiliarnos con fuerza pública para proceder al retiro, que fue lo que hicimos en el estadio.”

CONCEJAL RAZAZI: “¿Eso fue lo que usaron en el estadio?”

SEÑOR GUZMAN: “Eso fue lo que usamos en el estadio, el mismo mecanismo, pero hicimos la solicitud indicando con títulos, con planos, para que emitan su resolución definitiva y cuando la tengamos procedamos, estamos a la espera de eso.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, muchas gracias.”

19.- Se da lectura al «ORD. N°84. TRANSPARENCIA. ANT.: INFORME SOLICITADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°36 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. MAT.: EVACÚA INFORME OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRTA. CAMILA CÁRCAMO ARCOS, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Junto con saludar, a través del presente se remite informe respecto a lo expresado el día martes 30 de septiembre de 2025, en la sesión ordinaria N°36 del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en relación al Oficio 20.602, de fecha 26 de agosto de 2025, en que se acompañaba el CUESTIONARIO SOBRE ESTUDIO NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2025, al respecto, es dable indicar que:

En el minuto número 30 de dicha sesión, la Concejala señorita María Cecilia Ubilla Pérez, planteó lo que a continuación se transcribe:

“En la sesión N°34 se nos informó sobre el tema de una encuesta que teníamos que responder los Concejales a petición del Consejo para la Transparencia, ahí se discutió no cierto si teníamos que hacerlo por link o por pdf porque a nosotros se nos pidió que lo hagamos por pdf de hecho yo lo hice así, firmé cada una de las encuestas con mi nombre y mi firma, porque estábamos en definitiva hablando de la transparencia de la Municipalidad de Osorno y el viernes de la semana pasada me doy cuenta no cierto que, se envió con copia a usted y a otros funcionarios municipales, y a todos los Concejales, casi todas las encuestas que nosotros respondimos, yo creo que ahí hay una vulneración absoluta del tema, o sea aquí se está

transparentando lo que no debió haberse transparentado, muchas veces no se transparentan las cosas, entonces yo creo que eso amerita una investigación.”

Seguidamente, la Concejala señorita Natali Guissen Ibarra, agrega lo siguiente:

“De hecho Presidente, si mal no recuerdo quedó en el acta en el expuso la Encargada, que ella se comprometía a resguardar la confidencialidad de los resultados y a mí, personalmente, me pareció un poco extraño porque efectivamente no hay que comprometerse a la confidencialidad porque es un hecho.”

Al respecto, la suscrita viene en señalar los siguientes hechos de interés concernientes al caso:

-Con fecha 27 de agosto de 2025, mediante vía electrónica, se recepcionó por nuestra oficina el Oficio 20.602 del Consejo para la Transparencia, de fecha 26 de agosto de 2025, en que se acompañaba el **CUESTIONARIO SOBRE ESTUDIO NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2025**, en aquel documento se indicaba que: *“En consecuencia, agradeceremos a Ud. responder el formulario elaborado a dichos efectos, y comunicar a los Concejales y Concejales de su comuna, en la sesión de Concejo Municipal que estime más conveniente, sobre la remisión de este oficio y el Cuestionario Estudio Nacional de Transparencia 2025, de modo de asegurar que el Concejo Municipal en su totalidad pueda dar respuesta de manera satisfactoria.”*

-Por lo descrito, la suscrita procedió con fecha 02 de septiembre de 2025, a coordinar con don Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Osorno, mediante correo electrónico, que esta información sea revisada en la sesión del Concejo Municipal del día 09 de septiembre de 2025.

-Además de ello, con fecha 03 de septiembre de 2025, se envió por correo electrónico al señor Alcalde y todos los Concejales la información pertinente, esgrimiéndose por la suscrita: *“Estimados, junto con saludarlos y esperando se encuentren muy bien, a través del presente, les acompaño el Oficio N°20602, de fecha 26 de agosto de 2025, en el que el Consejo para la Transparencia acompaña un cuestionario sobre la Ley de Transparencia, solicitando que sea respondido por el señor Alcalde y los señores Concejales, a fin de que, además, sea expuesto en el Concejo con fecha límite hasta el 30 de septiembre del presente año. Por lo descrito, la suscrita viene en acompañarlo, con el propósito de que puedan revisarlo con calma y lo puedan enviar resuelto por este medio hasta el día martes 09 de septiembre del presente año, en el que será uno de los puntos expuestos en tabla a revisar por el Concejo, de antemano me ofrezco a dilucidar cualquier duda que puedan presentar y ayudar en lo que estimen pertinente, además ese día expondré brevemente en qué consiste este cuestionario y sus propósitos, para conocimiento de los funcionarios y la comunidad. De antemano agradecida por sus valiosas gestiones, se despide atentamente”.*

-En efecto, según da cuenta certificado N°349, de fecha 09 de septiembre de 2025, se acreditó que, con la misma fecha, el presente cuestionario pasó por la Sesión Ordinaria N°34 del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Es menester indicar que, debido a que en el oficio también se acompañaba el cuestionario físico, algunos Concejales lo respondieron en formato manual, añadido que esto, también fue **RECOMENDADO** por la suscrita según se aprecia en el punto anterior, con el fin de que si tenían dudas en alguna pregunta en particular

la pudieran hacer llegar a nuestra oficina de Transparencia Municipal, ya que al hacerlo directamente en el link iba a ser más difícil poder orientarlos.

-Añado que, como en esta sesión se planteó la duda por parte de algunos Concejales, de si en definitiva el cuestionario se debía responder de forma manual u online, procedí de inmediato a consultarlo directamente al Consejo para la Transparencia, a través de dos correos electrónicos que no tuvieron respuesta, por lo que lo volví a consultar vía WhatsApp de atención de esta Institución, en donde según pantallazo que adjunto, se me exteriorizó que la forma ideal era mediante el código QR, pero de igual forma se podían enviar las respuestas ya hechas en formato PDF.

-Por lo indicado, envié un correo electrónico a cada Concejal que realizó su respuesta en formato manual, señalándole que ambas formas eran correctas, pero de igual forma les acompañaba el link en caso de que decidieran hacerlo por ese medio, o de lo contrario, solicitaba su **autorización** para enviar su respuesta tal y como constaba, al respecto, todos me autorizaron a enviarla, según se pude apreciar en correos electrónicos que también se acompañan al presente informe.

-Finalmente, con fecha 25 de septiembre de 2025, se envió el correo final al Consejo para la Transparencia con todos los antecedentes, entre ellos los cuestionarios respondidos en formato PDF, como el mismo Consejo para la Transparencia me solicitó, y los señores concejales autorizaron, además, se les copió con el único fin de que tengan el respaldo de que se cumplió con este deber por parte de la Encargada de la Oficina de Transparencia Municipal, ya que en la misma sesión N°34, el señor Concejal, don Juan Carlos Velásquez Mancilla, señaló que no le había llegado copia de que esta información había sido expedida, a lo que la suscrita agregó que al momento de hacerlo, les enviaría la información pertinente para su resguardo, además de ello, el envío de la documentación con copia a las personas interesadas, ha sido el modo de operar que ha mantenido la oficina como comunicación ante el Consejo para la Transparencia habitualmente y como conducto regular de los procedimientos que se tramitan ante esta Institución.

Ahora bien, en relación a lo planteado por la señorita concejala María Cecilia Ubilla Pérez, es pertinente indicar:

-El cuestionario en cuestión, sólo versaba sobre aspectos generales de la Ley de Transparencia, según en el mismo se indica: *“Cuyo objetivo es medir la percepción acerca de la Ley de Transparencia, el acceso a la información y el rol que cumple esta institución, desde la perspectiva de la probidad y la gestión institucional que se requiere para la implementación de esta política pública.”*

Al respecto, del correcto análisis de su contenido, ninguna pregunta tenía relación con datos de carácter personal amparados bajo la **Ley N°19628 de Protección de la Vida Privada**, la cual define como datos personales: *“Datos de carácter personal o datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables”*, y dentro de los ejemplos de aquellos, se pueden enunciar: el RUT, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección particular, número de teléfono, correo electrónico personal, etc. Mucho menos aún, existían preguntas relacionadas con **datos sensibles**, definidos en la Ley como: *“Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las*

personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.”

En virtud de lo señalado, resulta procedente concluir que **no se configura una vulneración efectiva de derechos, ni tampoco una infracción a la normativa vigente en materia de protección de datos personales**, en relación con el envío de los cuestionarios en formato PDF. Lo anterior, por cuanto dichos documentos no contenían información de carácter personal relativa a persona natural alguna. De hecho, los cuestionarios carecían de cualquier elemento de individualización, ya que no requerían el nombre ni ningún otro dato identificatorio de los participantes. La única excepción corresponde al caso de la señorita María Cecilia Ubilla Pérez, quien proporcionó voluntariamente su nombre, sin que ello constituyera una exigencia o requerimiento dentro del contenido solicitado por el Consejo para la Transparencia en los cuestionarios manuales.

Por el contrario, las preguntas contenidas en el cuestionario sólo tenían relación con el término “*percepción*”, el que no constituye en sí mismo ni un dato personal, ni información confidencial amparada en la **Ley N°19.628**, de hecho, de la lectura del mismo Oficio en ningún punto se advierte que la información ahí vertida es **confidencial, ni que debe ser resguardada en virtud de preceptos legales**.

Por otro lado, tampoco se expone ningún contenido que revele estrategias internas, secretos comerciales, procesos reservados o antecedentes que comprometan el funcionamiento estratégico de una institución, en este caso, de la Ilustre Municipalidad de Osorno. Por tanto, no se configura la hipótesis de “**información confidencial**” contemplada en el **artículo 21 de la Ley de Transparencia**, el cual indica: “*Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*

1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente:

a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.

b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.

c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.

2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

3. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública.

4. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el interés nacional, en especial si se refieren a la salud pública o las relaciones internacionales y los intereses económicos o comerciales del país.

5. Cuando se trate de documentos, datos o informaciones que una Ley de quórum calificado haya declarado reservados o secretos, de acuerdo a las causales señaladas en el artículo 8° de la Constitución Política.”

Es importante destacar que, la finalidad del instrumento, es evaluar la implementación de una política pública, específicamente, la Ley de Transparencia, desde la percepción de algunas autoridades. Este tipo de diagnóstico es una práctica legítima y común en el ámbito de la gestión pública, orientada a mejorar la rendición de cuentas, la eficiencia institucional y la participación ciudadana. En consecuencia, el levantamiento de percepciones no afecta derechos fundamentales, ni implica un tratamiento indebido de datos personales o de información confidencial.

Resulta pertinente señalar que, con el fin de argumentar de manera más sólida esta postura, la suscrita solicitó el pronunciamiento del Consejo para la Transparencia, el que fue expresado el día 01 de octubre de 2025, mediante correo electrónico de don **PABLO GARCÍA COMBEAU**, Jefe del Área de Integración de Personas de esta Institución, el que se acompaña al presente oficio y en donde indicó:

“Estimada Camila, espero se encuentre muy bien. Respecto a su correo, deberá considerar lo siguiente:

Que, al ingresar a contestar encuesta online se señala explícitamente que: “La información que usted entregue será agregada a la de otras personas y utilizada solo para fines estadísticos, sin quedar asociada a su nombre, cargo, institución ni correo electrónico. Si quiere conocer más sobre nuestra política de privacidad, puede hacerlo aquí.”

Que, las preguntas que se realizan en encuesta buscan caracterizar la percepción de las autoridades públicas respecto a temáticas propias del Derecho de Acceso a la Información y la Transparencia, sin especificar el nombre o identidad de la persona que está contestando la encuesta.

Que, el cuestionario a contestar no requería la inclusión de datos personales para poder proceder con su respuesta.

Finalmente, cabe reforzar que ninguna de las preguntas del cuestionario tenía relación con datos personales o sensibles, amparados bajo el alero de la Ley N°19628, sobre Protección de la Vida Privada, por el contrario, sólo eran preguntas genéricas acerca de la percepción de la Ley de Transparencia y su aplicación.

Es cuanto puedo informar, atentos saludos.”

De lo informado, entonces se puede concluir que la información vertida en los cuestionarios, se refiere a un acto que se origina en el ejercicio de una función pública, lo que lo instala bajo el ámbito de la publicidad que exige la Constitución y la Ley de Transparencia, no existiendo un derecho a la privacidad entre Concejales u otros funcionarios, respecto de documentos o respuestas generadas en el ejercicio de la función pública, cuando no contienen datos personales ni información confidencial, al respecto, los principios de transparencia, fiscalización y acceso a la información rigen con fuerza entre los mismos miembros del Concejo, quienes tienen la obligación de actuar con publicidad, según se expresa a continuación:

Principio de publicidad de los actos de la administración pública:

En Chile, el principio de publicidad está consagrado constitucionalmente y regulado legalmente en:

➤ **Artículo 8° de la Constitución Política de la República:**

“Son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que se utilicen.”

Vale indicar que, esto implica que cualquier información que emane de un órgano público o de una autoridad en ejercicio de su cargo es pública por defecto, salvo que exista una causal legal de reserva o secreto.

➤ **Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública:**

Esta Ley regula específicamente el derecho a acceder a información pública y establece las reglas para su entrega por parte de los órganos del Estado.

Artículo 5°:

“Toda persona tiene derecho a acceder a la información de los órganos de la Administración del Estado [...] La información pública comprende, entre otros, cualquier tipo de contenido o documentos, cualquiera sea su formato, elaborado con presupuesto público o en poder de los órganos de la Administración.”

Por lo tanto, si un cuestionario fue respondido por un Concejel en el ejercicio de su cargo, dicho documento es información pública, dado que fue elaborado o entregado por una autoridad pública en el marco de su función.

En síntesis, si un cuestionario respondido por un Concejel:

-Que no contiene datos personales protegidos por la Ley 19.628,
-Que fue elaborado o respondido en el contexto del ejercicio de su cargo público, Es información pública conforme a:

➤ **El artículo 8° de la Constitución,**

➤ **La Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública,**

➤ **La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

No puede ser reservado ni negado su acceso, salvo que cumpla con alguna causal legal de secreto (seguridad nacional, derechos de terceros, etc.), lo cual no aplica si no hay datos personales involucrados, como se ha argumentado fehacientemente a lo largo de esta presentación.

No existe base legal para reservar o negar dicho documento en esos términos, porque:

1.-El acto se origina en el ejercicio de una función pública, lo que lo coloca bajo el ámbito de la publicidad que exige la Constitución y la Ley de Transparencia.

2.-No existe un derecho a la privacidad entre Concejales respecto de documentos o respuestas generadas en el ejercicio de la función pública, cuando no contienen datos personales ni información confidencial.

3.-Los principios de transparencia, fiscalización y acceso a la información rigen con fuerza entre los mismos miembros del Concejo, quienes tienen la obligación de actuar con publicidad.

Asimismo, y en complemento a lo ya expuesto en el presente informe, resulta relevante destacar que la suscrita **solicitó autorización expresa a todos los Concejales que respondieron en formato PDF**, a fin de remitir su información, al respecto, el principio del consentimiento está consagrado en la **Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada**, del que se infiere que, *si existe aceptación explícita, se desprende que hubo consentimiento informado*. Dicha autorización fue otorgada de manera amplia, sin que se estableciera restricción alguna respecto de la posibilidad de compartir dicha información con otros funcionarios. En consecuencia, la suscrita actuó de buena fe al entregar el reporte final al Consejo para la Transparencia, desconociendo la existencia de cualquier impedimento o inconveniente personal relacionado con dicha acción, por parte de ciertos Concejales como se expuso en la sesión N°36 de fecha 30 de septiembre de 2025, ya que no era factible que esta parte haya inferido pretensiones o restricciones, que no fueron expresadas explícitamente en los correos en donde se autorizó el envío de la información.

Adicionalmente, resulta pertinente recalcar que la información emitida **fue compartida exclusivamente con los funcionarios que, por razón de sus funciones y atribuciones, se encontraban directamente involucrados en el proceso**. En particular, se remitió copia de dicha información a todos los Concejales de la Ilustre Municipalidad de Osorno, así como al señor Alcalde, don Jaime Bertín Valenzuela, en su calidad de máxima autoridad comunal y parte legitimada en la materia.

Asimismo, se envió la información al señor Juan Soto Contreras, Director de Gabinete de Alcaldía, con quien la suscrita sostuvo previamente una conversación telefónica en la que se abordó esta gestión, comunicándole el contenido y la forma de ejecución del proceso, a fin de que pudiera asesorar debidamente al señor Alcalde.

De igual modo, se remitió copia al señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y superior jerárquico de la suscrita, así como al señor Armin Hornero Cárdenas, profesional de apoyo en

la Oficina de Transparencia, funcionario que, por su calidad y naturaleza, debe contar con acceso a la información concerniente a esta materia.

Por todo lo anterior, no ha existido una difusión indebida de la información, dado que todas las personas que accedieron a ella mantenían una vinculación funcional directa con el proceso en cuestión. **En ningún momento se otorgó acceso a funcionarios ajenos o no relacionados con el tema**, lo que reafirma que el manejo de la información fue conforme a los principios de pertinencia y reserva institucional.

Finalmente, y no obstante todo lo expuesto y fundamentado a lo largo del presente informe, la suscrita estima procedente expresar, con el debido respeto, que si a raíz del procedimiento adoptado se ha generado alguna aprehensión, incomodidad o percepción de afectación por parte de alguno de los señores Concejales, y en particular de la Concejala señorita María Cecilia Ubilla Pérez, ello en ningún caso ha sido voluntad ni consecuencia de una actuación dolosa o negligente por parte esta funcionaria.

Muy por el contrario, todas las acciones llevadas a cabo por esta Oficina se realizaron en cumplimiento estricto de las instrucciones del Consejo para la Transparencia, con la debida autorización de quienes respondieron en formato PDF el cuestionario, y en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia y probidad administrativa.

Sin perjuicio de ello, si alguna persona estima que sus derechos pudieron haberse visto afectados o que su sensibilidad fue pasada a llevar de manera no intencionada, la suscrita desea expresar sus sinceras disculpas, reiterando su plena disposición a cooperar con cualquier instancia administrativa que permita aclarar o reforzar los procedimientos internos, siempre en el marco del respeto institucional, el trabajo colaborativo y el resguardo del buen funcionamiento del Concejo Municipal.

Se formula la presente con el único propósito de reafirmar el compromiso profesional y ético que guía el actuar de esta Oficina, así como de contribuir a un clima de respeto mutuo y confianza institucional.

Para finalizar, se agrega al presente informe:

- El Oficio N°20.602 de fecha 26 de agosto de 2025, en que se acompaña el **CUESTIONARIO ESTUDIO NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2025**.
- Correos electrónicos de fecha 12 de septiembre de 2025 y 15 de septiembre de 2025, enviados por la suscrita a la casilla: oficinadepartes@consejotransparencia.cl, en la que se consulta la forma correcta de enviar los cuestionarios, ante la interrogante de algunos Concejales.
- Pantallazo de WhatsApp, de fecha 22 de septiembre de 2025, en que se realiza la misma consulta al chat institucional del Consejo para la Transparencia.
- Correos electrónicos en que se solicita la autorización a los Concejales involucrados, para enviar sus respuestas en formato PDF.
- Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, en que la suscrita envía a la casilla contacto@cplt.cl los antecedentes referentes al cuestionario y sus respectivas respuestas.
- Correo electrónico de fecha 01 de octubre de 2025, de don Pablo García Combeau, Jefe Área Atención Integral a Personas del Consejo para la Transparencia, realizando su pronunciamiento respecto al cuestionario en comento.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, se despide atentamente. SRTA. CAMILA CÁRCAMO ARCOS, ENCARGADA OFICINA TRANSPARENCIA MUNICIPAL.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°342. OPERACIONES. ANT.: NO HAY. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°562/2025, PLAZA VILLA LOLOLHUE. OSORNO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.

Junto con saludar y conforme a lo solicitado en la Sesión Ordinaria N°34 de fecha 09.09.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°562/2025, informo lo siguiente:

- Se ejecutarán trabajos de mantenimiento a mobiliario urbano existente en plaza Wagülen en pasaje Punitre de Villa Lololhue, durante el mes de octubre del presente año.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°1480. D.O.M. ANT.: ARTICULO 1.4.21. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, por intermedio del presente y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud., los Permisos de Edificación, Recepciones de Obra, Anteproyectos; aprobadas por el Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales Osorno, en el período Agosto del año 2025, para conocimiento del Concejo Municipal, y a la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°1817. DIDECO. ANT.: CORREO ELECTRÓNICO 24.09.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°568/2025. OSORNO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo solicitado en la Deliberación N°568/2025, correspondiente al Acta de Sesión Ordinaria N°34 de fecha 09 de septiembre de 2025, en la cual se solicita evaluar la factibilidad de realizar un catastro de cuidadores y/o personas en situación de discapacidad en la comuna de Osorno, se informa lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El Sistema Nacional de Cuidados es una política pública cuyo propósito es redistribuir la responsabilidad del cuidado entre los hogares, el Estado y la comunidad, incorporando a niñas, niños, personas con discapacidad, personas mayores con dependencia, y a quienes ejercen labores de cuidado. En este contexto, su misión es acompañar, promover y apoyar a las personas en situación de dependencia, a sus cuidadores y a sus redes de apoyo, mediante acciones públicas y privadas coordinadas intersectorialmente, considerando los distintos niveles de dependencia y las etapas del curso de vida.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia se encuentra desarrollando, al amparo del Registro Social de Hogares (RSH), un Complemento de Cuidados, el cual permitirá identificar formalmente a las personas cuidadoras no remuneradas, es decir, aquellas que proporcionan asistencia permanente y gratuita a personas con discapacidad y/o dependencia, facilitando la realización de actividades de la vida diaria dentro del entorno del hogar.

La acreditación como persona cuidadora permite obtener una credencial y tener acceso preferente a diversas instituciones públicas en convenio, tales como:

- FOSIS
- SUPERIR (Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento)
- TGR (Tesorería General de la República)
- JUNAEB
- SERNAC
- FONASA
- Chile Atiende
- Registro Civil
- Oficina SENAMA
- Oficina SENADIS
- DICREP
- SENCE
- Banco Estado
- Correo de Chile
- Oficina SERVIU
- Oficina RSH del municipio.

En el caso de la comuna de Osorno, el Equipo del Registro Social de Hogares, dependiente del Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se encuentra ejecutando desde Agosto del año 2023 planes de acción vinculados a la identificación de Persona cuidadoras informales no remuneradas.

Para ello, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ha proporcionado bases de datos con potenciales cuidadores, en las cuales figuran personas registradas en el RSH que presentan algún grado de discapacidad o dependencia moderada o severa y además se han coordinado acciones con otras redes vinculadas a la identificación de personas cuidadoras, como el programa de atención domiciliaria del Servicio de Salud Osorno.

A continuación, se detalla en tabla, total de ciudadanos que ha realizado sus “complemento por cuidados” en la comuna, base de datos a Julio del año 2025.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

COMUNA	N° TOTAL DE PERSONAS CUIDADORAS	N° TOTAL PERSONAS CUIDADORAS POTENCIALES
OSORNO	1.937	11.844

Es cuanto puedo informar, atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°1962. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°552/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34 DE FECHA 09.09.2025. MAT.: INFORMACIÓN SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°34 del Concejo del día 09 de septiembre de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a usted sobre lo deliberado en Puntos de Tabla, Punto 11°), expresado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla, cuya cita textual es la siguiente:

11) El señor Alcalde pasa al punto N°11 de la Tabla. ORD. N°1694 del 05.09.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a RAMA DE BASQUETBOL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, por un monto de \$14.000.000.-, para ejecutar el proyecto denominado “Municipalidad de Osorno aporta para participación del Club, en Liga Nacional de Básquetbol (LNB) 2025, y otras competencias”.

Se da lectura al «ORD. N°1694. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo Español - Rama de Básquetbol, por un monto de \$14.000.000.- para ejecutar proyecto denominado “Municipalidad de Osorno aporta para participación del club, en Liga Nacional de Básquetbol (LNB) 2025, y otras competencias”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Una sola consulta, Presidente. Tengo un tema con los Fondos Concursables que fue ingresada a la Municipalidad. Esto tenía un plazo 2025/2024, o hay un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

periodo que estaría aquí, a mi punto de vista, para poderlo ver si está rendido, en qué condiciones. Sé que estando acá se puede autorizar, pero me gustaría”.

ALCALDE BERTIN: “El Fondo, el anterior”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí. Fondos Concursables y Municipalidad ingresada y en revisión, dice. Pero, me gustaría saber esto, si se puede hacer un informe en qué condiciones está ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se le haga llegar el informe, no hay problema. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar a RAMA DE BASQUETBOL CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, por un monto de \$14.000.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Municipalidad de Osorno aporta para participación del Club, en Liga Nacional de Basquetbol (LNB) 2025, y otras competencias”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1197 del 05 de septiembre de 2025 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°131-G del 05 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1694 del 05 de septiembre de 2025 de la Dirección Desarrollo Comunitario; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales (es).

ACUERDO N°378.-

En virtud de lo anterior, y de acuerdo a la información solicitada por el Señor Concejal Juan Carlos Velásquez se puede informar lo siguiente:

- Los Proyectos FONDEP adjudicados el año 2024 fueron 90 a organizaciones deportivas, y de los cuales a la fecha se han rendido 89 proyectos.

Sin otro particular. Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°10322. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°556/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°34 DEL 09.09.2025. MAT.: INFORMA SOBRE RECAMBIO DE CARPETA SINTÉTICA CANCHA ESTADIO A. ALLAIRE. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junte con saludar, y según lo deliberado en Asuntos Varios, por el Concejal Sr. Miguel Arredondo, relacionado con el proyecto de recambio carpeta sintética del Estadio Alberto Allaire, se puede informar a Usted lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Los proyectos de recambio de carpeta sintética los hemos estado postulando a Fondos de Conservación del IND, hemos realizado recambio de la Carpeta del Parque Schott y se está a la espera de financiamiento para la del Estadio A. Allaire. Esta Secplan preparará también los proyectos correspondientes al Complejo Deportivo Rahue Alto y exploraremos la posibilidad de apurar financiamiento mediante la postulación al Subsidio DS27 del MINVU, en colaboración con la Oficina de Deportes y Vivienda de la DIDECO.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.23 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**